

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
COMPARATIVOS

**Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía –
Caja Honor**

Años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 y
saldos iniciales ESFA.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Tabla Contenido

| | |
|--|----|
| Contenido | |
| Dictamen Revisor Fiscal..... | 5 |
| ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS | 8 |
| Nota 1 Entidad Reportante | 12 |
| Nota 2 Bases de Preparación | 13 |
| 2.1. Declaración de cumplimiento..... | 13 |
| 2.2. Principios de consolidación..... | 14 |
| 2.3. Bases de medición..... | 16 |
| 2.4. Moneda funcional y de presentación | 16 |
| 2.5. Uso de estimaciones y juicios | 16 |
| 2.6. Acumulación o Devengo | 18 |
| 2.7. Importancia relativa y materialidad | 18 |
| 2.8. Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro | 18 |
| Nota 3 Políticas Contables Significativas | 20 |
| 3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo..... | 20 |
| 3.2. Instrumentos financieros..... | 20 |
| 3.2.1. Activos financieros..... | 20 |
| 3.2.1.4. Pasivos financieros (costo amortizado)..... | 29 |
| 3.3. Propiedad Planta y Equipo | 29 |
| 3.3.1.Reconocimiento y medición | 29 |
| 3.3.2.Reclasificación a propiedades de inversión..... | 30 |
| 3.3.3.Medición posterior | 30 |
| 3.3.4.Depreciación | 30 |
| 3.5. Propiedades de inversión | 31 |
| 3.5.1.Reconocimiento y medición | 32 |
| 3.5.2.Medición posterior | 32 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | |
|---|----|
| 3.6. Activos Intangibles | 32 |
| 3.6.1.Reconocimiento y medición | 32 |
| 3.6.2.Medición posterior | 33 |
| 3.6.3.Amortización..... | 33 |
| 3.6.4.Valor Residual..... | 33 |
| 3.7. Activos arrendados..... | 33 |
| 3.8. Deterioro de activos no financieros | 33 |
| 3.9. Beneficios a Empleados | 34 |
| 3.9.1.Beneficios a corto plazo..... | 34 |
| 3.9.2.Beneficios de largo plazo..... | 35 |
| 3.9.3.Beneficios por terminación..... | 35 |
| 3.10. Provisiones..... | 35 |
| 3.10.2. Pasivos contingentes..... | 36 |
| 3.11. Ingresos | 37 |
| 3.12. Impuesto a las ganancias..... | 37 |
| 3.12.1. Impuesto corriente..... | 37 |
| 3.12.2. Impuesto diferido | 38 |
| 3.13. Determinación de valores razonables..... | 39 |
| Nota 4 Gestión del Riesgo..... | 39 |
| Nota 5 Efectivo y equivalentes de efectivo | 50 |
| Nota 6 Inversiones y operaciones con derivados..... | 50 |
| Nota 7 Cartera de créditos..... | 53 |
| Nota 8 Deudores comerciales..... | 58 |
| Nota 9 Activos mantenidos para la venta..... | 60 |
| Nota 10 Propiedades de Inversión..... | 61 |
| Nota 11 Propiedad, Planta y Equipo..... | 62 |
| Nota 12 Activos Intangibles..... | 63 |
| Nota 13 Otros Activos..... | 63 |
| Nota 14 Activo por impuesto diferido..... | 64 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | |
|--|-----|
| Nota 15 Pasivos Financieros Costo Amortizado | 64 |
| Nota 16 Cuentas por Pagar | 66 |
| Nota 17 Beneficios a los empleados | 67 |
| Nota 18 Pasivo por impuesto diferido | 68 |
| Nota 20 Apropriaciones a Largo Plazo | 71 |
| Nota 21 Patrimonio | 75 |
| Nota 22 Ingresos Operacionales Directos | 76 |
| Nota 23 Gastos Operacionales Directos | 77 |
| Nota 24 Ingresos Operacionales Indirectos | 78 |
| Nota 25 Gastos Operaciones Indirectos | 78 |
| Nota 26 Deterioro – Provisiones | 80 |
| Nota 27 Gasto por impuesto a las ganancias | 82 |
| Nota 28 Otro Resultado Integral por Revaluación | 86 |
| Nota 29. Informe Ejecutivo Sobre El Estado Del Sistema De Control Interno Revelación Notas A Los Estados Financieros | 86 |
| Nota 30 Explicación de la transición a las NICF | 90 |
| Nota 31 Partes Relacionadas | 98 |
| Nota 32 Efectos de la Consolidación | 101 |
| Nota 33 Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia | 102 |
| Nota 34 Controles de Ley | 102 |
| Nota 35 Hechos Posteriores | 102 |
| Nota 36 Gobierno Corporativo | 102 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Dictamen Revisor Fiscal



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR

Señores Directores,

Informe sobre los estados financieros Consolidados

He auditado el Estado de Situación Financiera Consolidado de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR, en adelante llamada CAJA HONOR y las entidades sobre las que ejerce control (inversión con participación del 100% en los Patrimonios Autónomos denominados: Caja Honor y, Jamundí, administrados por la Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.) al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados consolidados de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y, de Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

La Administración de CAJA HONOR es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, véase la Nota 2 a los estados financieros adjuntos. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante que le permita preparar y presentar razonablemente estados financieros consolidados libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros consolidados con base en mis auditorías.

Lleve a cabo mi auditoría de conformidad con las normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de

1

Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 208 75 00, amezquita@amezquita.com.co
Medellín - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757
www.amezquita.com.co

Amézquita & Cía. es una firma miembro de PKF International Limited, red de firmas legalmente independientes.
Ninguna de las otras firmas miembro ni PKF International Limited son responsables o aceptan responsabilidad alguna por el trabajo o asesoramiento prestado por Amézquita & Cía.



CO14/6014

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)



AMÉZQUITA & CÍA

PKF

tal manera que obtenga una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados están libres de errores materiales por fraude o error.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la valoración de riesgos de errores de importancia material en los estados financieros consolidados. Para valorar los riesgos tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría, que consideré adecuados en las circunstancias. Una auditoría también considera la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables de importancia hechas por la Administración, así como la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión los citados estados financieros consolidados, adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de CAJA HONOR y las entidades sobre las que ejerce control al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Párrafo de Énfasis

Los estados financieros consolidados, correspondientes al año terminado en 31 de diciembre de 2016 son los primeros que la administración de CAJA HONOR prepara en aplicación y conforme a las Normas de contabilidad y de información Financiera emitidas por el Gobierno Nacional, en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, reglamentada mediante los Decretos 2784 de 2012 y 2615 de 2014, donde se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Al 31 de diciembre de 2015, CAJA HONOR no presentó estados financieros consolidados, ni tenía subsidiarias, asociadas o entidades con las cuales estuviera obligada a hacerlo; dicha situación solo se da a partir del año 2016, tal como se enuncia en la nota 2; sin embargo y solo para efectos comparativos se presentan los estados financieros del periodo terminado en 31 de diciembre de 2015, los

2

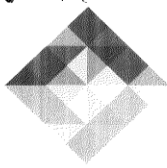
www.amezquita.com.co

Amézquita & Cía. es firma miembro de PKF internacional, una red de firmas legalmente independientes



CO14/6014

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

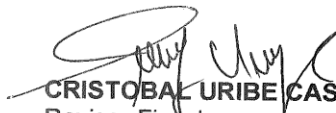


AMÉZQUITA & CÍA

PKF

cuales fueron re expresados por la administración de CAJA HONOR en aplicación y conforme a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. En la nota 32 a los estados financieros consolidados de 2016, se muestran los efectos que para la entidad representa la consolidación con sus entidades controladas.

De los señores Directores,


CRISTOBAL URIBE CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 7968 -T
Designado por **Amézquita & Cía. S.A.**

Bogotá, 17 de febrero de 2017




CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)


ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor
Estado de Situación Financiera Consolidado
Al 31 de Diciembre de 2016, 2015 y 1 de Enero de 2015
(Cifras en millones de pesos colombianos)

| | Nota No. | 31 Dic 2016 | 31 Dic 2015 | 1 Enero 2015 |
|---|----------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVOS | | | | |
| Activos corrientes | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 5 | 80.678 | 116.532 | 127.264 |
| Inversiones y operaciones con derivados | 6 | 160.314 | 406.792 | 357.076 |
| Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero | 7 | 82 | 24 | 35 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 8 | 95.362 | 86.150 | 45.471 |
| Activos mantenidos para la venta corrientes | 9 | 102.048 | 98.498 | 98.631 |
| Otros activos no financieros corrientes | 13 | 118 | 74 | 40 |
| | | 438,602 | 708,070 | 628,517 |
| Activos no corrientes | | | | |
| Inversiones y operaciones con derivados | 6 | 5.854.449 | 5.162.277 | 4.725.766 |
| Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero | 7 | 2.774 | 223 | 16 |
| Intereses Remanentes | 8 | 93 | 2 | 0 |
| Propiedades de inversión | 10 | 95.398 | 94.421 | 93.944 |
| Propiedades, Planta y Equipo | 11 | 35.550 | 34.623 | 28.395 |
| Activos intangibles | 12 | 2.636 | 2.959 | 4.520 |
| Activo por Impuesto diferido | 14 | 487 | 6.328 | 3.256 |
| | | 5,991,387 | 5,300,833 | 4,855,897 |
| Activos totales | | 6,429,989 | 6,008,903 | 5,484,414 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | | |
| Pasivos corrientes | | | | |
| Instrumentos financieros costo amortizado | 15 | 1.375.098 | 1.253.690 | 1.049.223 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | 678.270 | 569.400 | 417.570 |
| Beneficios a empleados | 17 | 1.450 | 1.160 | 898 |
| Pasivos corrientes totales | | 2,054,818 | 1,824,250 | 1,467,691 |
| Pasivos no corrientes | | | | |
| Instrumentos financieros costo amortizado | 15 | 3.354.762 | 3.239.479 | 3.042.732 |
| Impuestos diferidos | 18 | 17.406 | 24.534 | 17.649 |
| Otros pasivos financieros no corrientes | 19 | 25.495 | 23.869 | 22.110 |
| Provisiones a largo plazo | 20 | 744.044 | 664.926 | 707.472 |
| Pasivos no corrientes totales | | 4,141,707 | 3,952,808 | 3,789,963 |
| Pasivos totales | | 6,196,525 | 5,777,058 | 5,257,654 |
| Patrimonio | | | | |
| Capital social | 21 | 60.194 | 60.194 | 60.194 |
| Reservas | 21 | 43.473 | 42.806 | 42.417 |
| Resultados acumulados | 21 | 5.312 | 5.688 | 6.077 |
| Resultado del ejercicio | 21 | 1.716 | 290 | - |
| Ganancia o pérdida no realizada | 21 | 122.769 | 122.867 | 118.072 |
| Patrimonio total | | 233,464 | 231,845 | 226,760 |
| Patrimonio y pasivos totales | | 6,429,989 | 6,008,903 | 5,484,414 |


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal



Nidia Milena Velandía Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99.024-T


Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CIA S.A.
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2017)


CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor
Estado de Resultado Integral Consolidado
Entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en millones de pesos colombianos)

| | <u>Nota No.</u> | <u>31 Dic 2016</u> | <u>31 Dic 2015</u> |
|---|-----------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos operacionales directos | 22 | 508,745 | 467,774 |
| Gastos operacionales directos | 23 | (243,447) | (246,821) |
| Ganancia operacional directa | | 265,298 | 220,953 |
| Ingresos operacionales indirectos | 24 | 3,150 | 10,742 |
| Gastos operacionales indirectos | 25 | (57,274) | (58,191) |
| Ganancia operacional antes de Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | | 211,174 | 173,504 |
| Depreciaciones | 26 | (3,020) | (2,978) |
| Amortizaciones | 26 | (2,376) | (2,266) |
| Apropiaciones | 26 | (201,719) | (162,295) |
| Ganancia operacional neta antes de Impuestos | | 4,059 | 5,965 |
| Impuesto a las Ganancias | | | |
| Impuesto corriente | | | |
| Impuesto de renta y complementarios | 27 | (2,122) | (1,369) |
| Impuesto CREE | 27 | (1,507) | (493) |
| Impuesto diferido | | | |
| Impuesto diferido | 27 | 1,286 | (3,813) |
| Ganancia del ejercicio | | 1,716 | 290 |
| Otro Resultado Integral | | | |
| Otro resultado integral por revaluación | 28 | 122,769 | 122,867 |
| Resultado Integral Total | | 124,485 | 123,157 |


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Nidia Milena Velandía Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99.024-T



Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A.
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2017)


CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

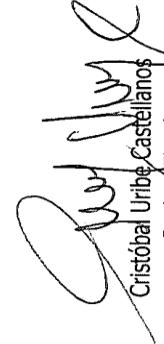
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor
Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en millones de pesos colombianos)

| | <u>Capital Social</u> | <u>Reservas</u> | <u>Resultado del Ejercicio</u> | <u>Otro Resultado Integral</u> | <u>Resultados Acumulados</u> | <u>Efectos por Conversión</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------|-----------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Saldo al 1 de Enero de 2015 | 60,194 | 42,417 | 0 | 2,175 | 6,077 | 115,897 | 226,760 |
| Ganancia/Perdida Neta del Ejercicio | | | 290 | | | | 290 |
| Constitución de Reservas | | 389 | | | -389 | | 0 |
| Otro Resultado Integral | | | | 4,795 | | | 4,795 |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2015 | \$60,194 | \$42,806 | \$290 | \$6,970 | \$5,688 | \$115,897 | \$231,845 |

| | <u>Capital Social</u> | <u>Reservas</u> | <u>Resultado del Ejercicio</u> | <u>Otro Resultado Integral</u> | <u>Resultados Acumulados</u> | <u>Efectos por Conversión</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------|-----------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Saldo al 31 de Diciembre de 2015 | 60,194 | 42,806 | 290 | 6,970 | 5,688 | 115,897 | 231,845 |
| Ganancia/Perdida Neta del Ejercicio | | | 1,716 | | | | 1,716 |
| Constitución de Reservas | | 667 | | | -666 | | -97 |
| Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores | | | -290 | | 290 | | 0 |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2016 | \$60,194 | \$43,473 | \$1,716 | \$6,872 | \$5,312 | \$115,897 | \$233,464 |


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Nidia Milena Velandia Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99.024-T



Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CIA S.A.
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2017)

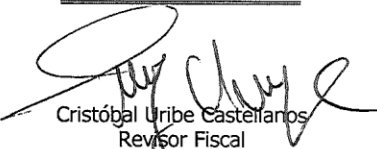
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en millones de pesos colombianos)

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| Flujos de efectivo generados por las operaciones del año | | |
| Utilidad del año | 1,716 | 290 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones: | | |
| Depreciación y deterioro PPYE | 121 | 2,697 |
| Amortización de otros activos | 2,376 | 2,266 |
| Total ajustes para conciliar la ganancia | 4,213 | 5,253 |
| Flujos de efectivo netos procedentes (Utilizados en operaciones) | | |
| Revaluación de PPYE | 15 | |
| Recuperación de cartera | 28 | |
| Aumento disminución en cartera de crédito | (2,637) | (196) |
| Aumento en cuentas por cobrar | (9,304) | (40,680) |
| Provisión de Impuestos | 2,344 | |
| Provisiones litigios y demandas | 156 | |
| Provisiones subsidios de vivienda | 157,807 | |
| Provisiones subsidios de soldados profesionales y afiliados | 43,649 | |
| Disminución aumentos en otros activos | 3,745 | (3,811) |
| Aumento disminución en cuentas por pagar | 101,742 | 158,715 |
| Aumento disminución en beneficios a empleados | 291 | 262 |
| Aumento disminución en otros pasivos | 1,626 | 1,791 |
| Aumento disminución pasivos estimados y provisiones | (124,837) | (42,546) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 178,838 | 78,788 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Aumento disminución inversiones | (445,978) | (486,293) |
| Aumento disminución bienes realizables | (3,550) | 302 |
| Adquisición de PPYE | (1,854) | (4,541) |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión | (451,382) | (490,532) |
| Flujo de efectivo de las actividades de financiación | | |
| Aumento disminución en depósitos y exigibilidades | 236,690 | 401,214 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiación | 236,690 | 401,214 |
| Aumento (Disminución) neto en el efectivo y equivalentes | (35,854) | 10,530 |
| Efectivo y Equivalentes al principio del año | 116,532 | 106,002 |
| Efectivo y Equivalentes al final del año | 80,678 | 116,532 |


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Nidia Milena Velanda Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99.024-T


Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A.
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2017)

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 1 Entidad Reportante

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor (en adelante la Entidad, - Caja Honor), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, creada por la Ley 87 de 1947 y modificada mediante Decreto Ley 353, Ley 973 del 21 de julio de 2005 y a su vez con la Ley 1305 de 2009, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994, se adiciona la Ley 973 del 21 de julio de 2005, y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo segundo de la Ley 973 de 2005, Caja Honor no puede destinar ni utilizar sus recursos, utilidades, rendimientos y/o excedentes, para fines distintos a los previstos en la Ley. La entidad no está sometida al régimen de encaje, ni inversiones forzosas establecidas para el sistema financiero.

En ejercicio de la tutela administrativa, corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, la orientación, coordinación y control de Caja Honor en los aspectos de organización, personal y actividades que debe desarrollar esta, de acuerdo con la política general del Gobierno Nacional. Caja Honor, por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado no presenta fecha de duración o terminación de la misma, ni posee permiso de funcionamiento ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto – Decreto 111 de 1996, artículo 96 en virtud de la naturaleza jurídica y de la actividad que realiza la Entidad, el presupuesto de esta empresa no hace parte del Presupuesto General de la Nación y su régimen jurídico para efectos presupuestales es el señalado en la Resolución 2416 del 12 de noviembre de 1997, por la cual se establecen las normas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades financieras, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia por Ley 973 del 21 de julio de 2005.

En efecto, mediante el Acuerdo No. 1 del 19 de febrero de 2009, se aprueba y expide el Estatuto de Presupuesto de Caja Honor, por parte de la Junta Directiva.

Caja Honor por ser una Entidad descentralizada del sector defensa, pertenece al Grupo Social y Empresarial de la Defensa, GSEP en una estrategia hacia la generación de valor, haciendo parte del clúster de bienestar cuyo foco estratégico es prestar de manera adecuada y oportuna los servicios de bienestar a las Fuerzas Militares y de Policía en

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

actividad y en retiro, en las áreas de salud, educación, vivienda, recesión y seguridad social.

El Grupo Social y Empresarial del Ministerio de Defensa es el más grande del sector público colombiano, conformado por 18 empresas reconocidas y disímiles en su función pero con un fin común: apoyar la misión de la Fuerza Pública y velar por el bienestar y la seguridad social de sus miembros.

Objeto de la Entidad

Caja Honor tiene como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluida la de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.

El objeto se desarrolla en el domicilio principal de Caja Honor en la ciudad de Bogotá D.C., y otra sedes: Barrio Venecia, en donde se atienden las inquietudes y solicitudes de todos los afiliados, contando además con siete puntos de atención en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena, Florencia.

Al 1 de enero de 2015, Caja Honor operaba con 279 funcionarios; a 31 de diciembre de 2015, con 278 funcionarios y a 31 de diciembre de 2016, con 273 funcionarios, en la ciudad de Bogotá y los puntos de atención y/o Información de las ciudades de Cali, Barranquilla, Medellín, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena y Florencia, Caja Honor no presta servicios a través de contratos firmados con corresponsales.

Nota 2 Bases de Preparación

2.1. Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros consolidados de Caja Honor, han sido preparados de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el decreto 2784 de 2012 y el decreto 2615 de 2014; el cual hace modificaciones al marco técnico normativo de información financiera, y en aplicación a los lineamientos establecidos en la Resolución 743 de 2013 y sus modificatorias, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Este anexo tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF/CINIC) emitidas por el International Accounting Standard Board

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

(IASB). Estas normas, en su conjunto, se denominarán en adelante como “Normas de Información Contable y Financiera – NICF”.

Este marco regulatorio es aplicado por Caja Honor en la totalidad de los rubros que conforman los Estados Financieros consolidados, excepto por:

- Lo dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo (Decreto 2615 de 2014), respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones; lo anterior, de conformidad con la Resolución 598 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación. Al respecto, Caja Honor ha aplicado el marco normativo anexo a la Circular Externa 034 de 2014, mediante la cual se adiciona a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el capítulo I -1 “Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros consolidados Individuales o Separados”.
- El reconocimiento del impuesto a la riqueza, el cual, de acuerdo con la Ley 1739 de 2014, por disposición del Gobierno Nacional, debe causarse en cada uno de los años de aplicación de este.

La Nota No. 30, da una explicación de la transición a las NICF; además proporciona una explicación de cómo la transición a las NICF ha afectado la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo informados por Caja Honor.

Los últimos Estados Financieros consolidados oficiales elaborados bajo norma local (Régimen de Contabilidad Pública Versión 2007 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia), con corte al 31 de diciembre de 2015, fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva de Caja Honor, el día 28 de marzo de 2016.

2.2. Principios de consolidación

Los Estados Financieros consolidados incluyen los estados financieros consolidados de Caja Honor y de sus subsidiarias para el período terminado el 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre y 1 de enero de 2015 (Estado de Situación Financiera de Apertura). La Matriz consolida los resultados financieros de las entidades sobre las que ejerce control (las inversiones en subsidiarias fueron generadas en el año 2016).

De acuerdo con la NIIF 10, una subsidiaria es una entidad controlada por Caja Honor, siempre que esta última reúna todos los siguientes elementos:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Poder sobre la entidad participada, que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.

- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

A continuación, se detallan las entidades en las cuales Caja Honor posee control, y forman parte de la consolidación:

| Entidad | Domicilio | Objeto | % de participación al 31 de diciembre de 2016 |
|-----------------|------------------|---|--|
| P.A. CAJA HONOR | Colombia | Administración y pagos de pasivo pensional de Caja Honor, correspondiente a bonos y cuotas partes pensionales reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014. | 100% |
| P.A. JAMUNDÍ | Colombia | Administración del lote San Isidro en Jamundí, en el que para el efecto Caja Honor participa como el Fideicomitente inmobiliario. | 100% |

Ambos patrimonios autónomos son administrados por Fiduciaria y fueron aperturados en el año 2016.

En el proceso de consolidación, Caja Honor combina los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables y conversión a pesos colombianos de los saldos en moneda extranjera reportados por dichas entidades. Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidas por la Entidad y sus subsidiarias a pesos colombianos usando las tasas de cambio aplicables en las fechas correspondientes al origen de la transacción, tal como establece la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo inter-compañía se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados.

El consolidado se realiza para el cierre del año 2016, dado que solo a partir de ese año

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

hay lugar a consolidar estados financieros, por la apertura de patrimonios autónomos.

Las cifras mostradas del año 2015 son para efectos de comparabilidad, dado que para ese año no se tenían patrimonios autónomos constituidos.

2.3. Bases de medición

Los presentes Estados Financieros consolidados se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explican en las políticas contables descritas abajo. En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera Caja Honor. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros consolidados es el peso colombiano, moneda con mayor influencia en la estructura financiera de Caja Honor. Para efectos de la presentación de estados financieros consolidados y sus notas, las cifras se expresan en millones de pesos.

2.5. Uso de estimaciones y juicios

La presentación de los Estados Financieros consolidados conforme a las NICF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros consolidados, se describen en a continuación:

- Vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Caja Honor revisa al final de cada período sobre el que se informa, las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización de sus activos.

- Deterioro de cartera

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 598 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación, ésta estimación se realiza y contabiliza con base en las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable y Financiera. El deterioro del riesgo de crédito es reconocido a la fecha en el Estado de Situación Financiera como pérdida inherente en la cartera de créditos.

La determinación del deterioro de cartera requiere de estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cartera deteriorada, la capacidad de los clientes para pagar y la estimación de los flujos de caja que se esperan recibir.

- Provisiones, activos y pasivos contingentes

Dentro de las contingencias (activos y pasivos) se incluyen procesos judiciales, contingencias para cumplimiento de convenios, y otras reclamaciones derivadas de la realización de las actividades normales de Caja Honor. Estas contingencias se determinan a partir de las mejores estimaciones posibles que realiza la oficina asesora jurídica, validando la probabilidad de ocurrencia, si ésta es probable, posible o remota.

Las contingencias son provisionadas y son registradas cuando es probable que Caja Honor se encuentre obligado a realizar en el futuro una salida de beneficios económicos para liquidar una obligación generada con anterioridad a la fecha de corte de los estados financieros consolidados y el valor pueda ser estimado fiablemente. Para realizar la evaluación de la probabilidad y estimación de los montos involucrados, Caja Honor toma como base la opinión de expertos internos y externos.

| Opinión de expertos | Provisión o pasivo contingente |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Cierto | Reconocer pasivo y revelar |
| Probable | Reconocer provisión y revelar |
| Posible | Revelar |
| Remota | No reconocer, no revelar |

- Impuesto diferido

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En el cálculo del impuesto diferido se realizan estimaciones diversas, entre estas estimaciones se destaca la relacionada con tasas de impuestos a las que se espera sean revertidas las diferencias temporarias que surgen al realizar la comparación entre los saldos de activos y pasivos de NICF con las bases fiscales.

2.6. Acumulación o Devengo

Caja Honor prepara sus Estados Financieros consolidados, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de Acumulación o Devengo.

2.7. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad, si una partida careciese de ésta, se agregará con otras partidas, dado que no es necesario que Caja Honor proporcione una revelación específica requerida por las NICF, cuando la información carece de esta característica.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.8. Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro

Las siguientes normas han sido emitidas a través del Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015, modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015, sin embargo, mientras no sea acogida mediante resolución emitidas por la Contaduría General de la Nación, no serán aplicadas en Caja Honor:

- i. NIIF 9 - Instrumentos Financieros: Se modifican los párrafos 4.2 y 4.4. del capítulo 4 (clasificación) y se adiciona el capítulo 6 - contabilidad de coberturas. Se modifican los apéndices A y B.
- ii. NIC 19 – Beneficios a empleados: Planes de Beneficio Definidos: aclaran la forma de contabilización de los beneficios de los empleados o terceras partes que se

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos.
- iii. NIC 36 – Deterioro en el valor de los activos, Modificaciones en las revelaciones valor recuperable de los activos no financieros: Las modificaciones requieren la revelación de información sobre el valor recuperable de los activos deteriorados. Introduce el requerimiento de revelar la tasa de descuento utilizada en la determinación del deterioro en la que el valor recuperable es determinado usando el valor presente.
 - iv. NIC 39 – Instrumentos financieros: Modificaciones en la novación y continuación de las operaciones de cobertura: La enmienda indica que no sería necesario dejar de aplicar la contabilidad de coberturas a los derivados novados que cumplan los criterios detallados en la enmienda.
 - v. CINIIF 21 – Gravámenes: Aporta una guía sobre los casos en los que se debe reconocer un pasivo por gravámenes de acuerdo con lo indicado en la NIC 37. La CINIIF puede aplicarse a cualquier situación que genera una obligación presente de pagar impuestos o gravámenes del Estado.

Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012:

- i. NIIF 2 - Pagos basados en acciones: definición de "condiciones de adquisición de derechos.
- ii. NIIF 3 - Combinaciones de negocios: contabilización de las contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios.
- iii. NIIF 8 - Segmentos de operación: agregación de segmentos operativos y conciliación del total de los activos de los segmentos reportables a los activos de Caja Honor.
- iv. NIC 16 - Propiedades, planta y equipo / NIC 38 - Activos intangibles: método de revalorización - método proporcional de re expresión de la depreciación acumulada.
- v. NIC 24 - Información a revelar partes relacionadas: personal directivo clave.
- vi. NIC 38 - Activos intangibles módulo de la revaluación.

Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013

- i. NIIF 3 - Combinaciones de negocio: alcance excepciones para las empresas mixtas y ámbito de aplicación del párrafo 52 (a excepción de cartera); y
- ii. NIIF 13 - Medición valor razonable, compensación de activos y pasivos financieros en relación con riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.
- iii. NIC 40 - Propiedades de inversión: aclaración de la interrelación de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y la NIC 40 Propiedades de Inversión al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o las propiedades de inversión.

Mejoras anuales Ciclo 2012 – 2014

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- i. NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas: Cambios en métodos de disposición
- ii. NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: contratos de servicios de administración, aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros consolidados intermedios abreviados.
- iii. NIC 19 – Beneficios a los Empleados: Tasa de descuento: emisión en un mercado regional.
- iv. NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Información a revelar “en alguna otra parte de la información financiera intermedia.

Nota 3 Políticas Contables Significativas

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Caja Honor clasifica como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos disponibles en caja y bancos, así como los instrumentos financieros que son altamente líquidos, con vencimiento inferior a 90 días, sujetos a unos riesgos insignificantes y utilizados para cumplir con compromisos a corto plazo más que con propósitos de inversión.

3.2. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando Caja Honor se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable.

3.2.1. Activos financieros

Caja Honor clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Al valor razonable con cambios en el resultado (inversiones negociables),
- Al valor razonable con cambios en el ORI (inversiones para la venta), y
- Al costo amortizado (inversiones para mantener hasta el vencimiento, cartera de créditos y cuentas por cobrar).

3.2.1.1. Inversiones

Las inversiones realizadas por Caja Honor en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones.

El portafolio de inversiones de Caja Honor se clasifica en las categorías de inversiones negociables, disponibles para la venta y para mantener hasta el vencimiento.

Se manejan cuentas por cobrar en activos financieros cuya medición se analiza sobre la base de valor razonable y que no se mantienen para obtener flujos de efectivo contractuales.

- Inversiones Negociables.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y en general cualquier tipo de inversión adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. La reclasificación a otra categoría o venta de estas inversiones antes de su vencimiento, sólo son permitidas en situaciones específicas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- Inversiones disponibles para la venta.

Corresponde a los valores o títulos de deuda o participativos, y en general, cualquier tipo de inversión que no sean clasificados como negociables o para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos por seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

a) Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa en forma diaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones que indique una frecuencia

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

diferente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y revelación del valor o precio justo de intercambio, por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas, a partir del día siguiente a la fecha de su compra, se efectúan de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- Títulos de deuda en moneda local y en unidades de valor real UVR: La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, Caja Honor determina el valor de mercado de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponible para la venta, utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes calculados, los cuales son publicados diariamente por el proveedor de precios seleccionado por Caja Honor y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función.
- Títulos participativos: La Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera establece que la valoración de las inversiones debe efectuarse diariamente; sin embargo, para las inversiones poseídas en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad, o no inscritos en bolsa de valores, cuya fuente de valoración son los estados financieros consolidados del emisor de los títulos, la valoración se realiza con periodicidad mensual y sus resultados se registran con la misma frecuencia.

b) Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

El registro contable y la revelación de las inversiones se hace individualmente al precio justo de intercambio, por el cual un título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. El precio justo de intercambio establecido corresponde a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente título. La valoración y los registros contables de las inversiones se efectúan diariamente.

Se considera precio justo de intercambio:

- a. El que se determine mediante otros métodos establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.

3.2.1.2. Cartera de créditos (al costo amortizado)

Caja Honor otorgó créditos de vivienda hasta el año de 1994, en cumplimiento de su objeto de facilitar a sus afiliados y vinculados en los términos del art 16 del Capítulo V del Decreto 353 de 1994, la adquisición de vivienda propia como un derecho adquirido en razón al tiempo de afiliación en la Entidad (14 años), a las condiciones legales y financieras existentes para la época; el sistema de amortización fue aprobado por la Junta Directiva, mediante el Acuerdo No. 01 de 1989, con incrementos del 7%,10%,15% anual, a través del sistema denominado gradiente geométrico.

Mediante el acuerdo No. 02 del 8 de marzo de 2007, la Junta Directiva, adoptó para los créditos de vivienda el sistema de amortización en pesos denominado "cuota constante (amortización gradual en pesos)" según el cual la cuota mensual es fija para todo el plazo del crédito, para atender la recomendación de la Superintendencia Financiera de Colombia

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

y los lineamientos que se regulan de manera general al sistema especializado de financiación de vivienda a largo plazo definido en la Ley 546 de 1999.

En relación con estos créditos hipotecarios, Caja Honor, en la actualidad aún administra algunas de esas obligaciones hipotecarias otorgadas en su mayoría hasta el año 1994, administración que consiste en la recuperación mediante descuento por nómina a los afiliados activos, pensionados y retirados, miembros del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional; los recaudos de las cuotas de amortización en moneda legal.

Mediante Acuerdo 02 de 2015, se crea y reglamenta un esquema de solución anticipada de vivienda de Caja Honor a través del modelo de Leasing Habitacional, destinado a la adquisición de vivienda, siendo un mecanismo de financiación de vivienda individual a largo plazo regulado en el Decreto 2555 de 2010, en virtud del cual una entidad financiera, propietaria de un inmueble destinado a la vivienda entrega a una persona llamada locatario, la tendencia de dicho inmueble, a cambio de un canon periódico y durante un plazo convenido a cuyo vencimiento el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario si éste decide ejercer una opción de adquisición pactada a su favor y paga su valor.

Que la figura de solución anticipada soporta el desarrollo del leasing habitacional como parte de los modelos de solución de vivienda ofrecidos por Caja Honor, en razón a que permite anticipar la solución de vivienda al afiliado en una fecha previa al cumplimiento de la totalidad de los aportes obligatorios.

Mediante Acuerdo 03 de 2015, se crea, integra, organiza y reglamenta el Comité de Crédito de la Caja Honor para el modelo de Leasing Habitacional, el cual tendrá como objetivo primordial la evaluación y aprobación de las solicitudes para el otorgamiento de Leasing Habitacional, y constituirse en una instancia institucional, asesora, decisoria y consultiva, para la administración, seguimiento, control y recuperación de la cartera de la entidad.

Así mismo, el Comité de Crédito será responsable de dar solución a aquellas situaciones de carácter extraordinario que resulten de la diaria atención a los deudores de la Entidad, no contempladas en la normatividad interna vigente ni en los manuales de procedimientos

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

para la operación normal o que por su naturaleza y complejidad, no están definidas como acciones a hacer cumplidas por los funcionarios que directamente intervienen en el proceso:

a) Calificación del Riesgo Crediticio

La calificación se efectúa atendiendo las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, así:

Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito así:

Categoría vivienda

- "A" Riesgo normal créditos al día y hasta 2 meses de vencidos
- "B" Riesgo aceptable créditos con más de 2 meses y hasta 5 meses de vencidos
- "C" Riesgo apreciable créditos con más de 5 meses y hasta 12 meses de vencidos
- "D" Riesgo significativo créditos con más de 12 meses y hasta 18 meses de vencidos
- "E" Riesgo de incobrabilidad créditos con más de 18 meses de vencidos

b) Sistema de Deterioro

Deterioro General

Corresponde al 1% sobre el total de la cartera bruta. Dicha provisión podrá ser superior si es aprobada por la Junta Directiva de la Caja, con un quórum decisorio superior al 85%. Desde el año 2006 al 2013, no se ha visto la necesidad del incremento del deterioro general de cartera.

Deterioro Individual

Se constituye deterioro individual para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

Créditos de vivienda

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| Calificación del Crédito | Número de Meses en Mora (Rango) | Porcentaje de Deterioro Sobre la Parte Garantizada | Porcentaje de Deterioro Sobre la Parte no Garantizada |
|--------------------------|---------------------------------|--|---|
| A | De 0 hasta 2 | 1% | 1% |
| B | Más de 2 hasta 5 | 3.20% | 100% |
| C | Más de 5 hasta 12 | 10% | 100% |
| D | Más de 12 hasta 18 | 20% | 100% |
| E | Más de 18 | 30% | 100% |

Para los créditos que durante 2 años consecutivos hayan permanecido en la Categoría "E", el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se elevó al 60%, si transcurre un año adicional en estas condiciones el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se eleva a 100%.

c) Periodicidad de la Evaluación

Los créditos de vivienda se evalúan mensualmente y sus resultados se registran al finalizar el mes objeto de evaluación. La evaluación de estos créditos comprende el 100%. Únicamente se generan intereses de mora sobre el capital en mora de las cuotas vencidas, utilizando en cada período la tasa máxima permitida de mora.

Mediante el Acuerdo No. 03 de 2007, se adoptó el reglamento para el proceso de recuperación de cartera de Caja Honor, el cual contempla un plan de cobranzas que comprende tres etapas: la etapa persuasiva, prejurídica y judicial.

- Etapa Persuasiva: Cobro persuasivo de la cartera morosa 1 a 60 días se efectúa mediante llamadas, entrevistas, citatorios y requerimientos de cobros efectuados de forma directa del deudor, por parte del Grupo de Cartera,
- Etapa Prejurídica: Cobro prejurídico de la cartera en mora de 61 a 90 días se efectúa mediante el proceso de conciliación que realiza el grupo de Cobranza de la Oficina Jurídica.
- Etapa Judicial: Cobro judicial de la cartera morosa, se realiza por la Oficina Jurídica de forma directa.

En cumplimiento al plan de cobranzas ejecutado para la recuperación de la cartera en mora, se reactivaron procesos que estaban archivados, se asistió a audiencias de interrogatorio de partes.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las obligaciones hipotecarias están plenamente identificadas, calificadas y clasificadas dando cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y para lograr la depuración de las mismas.

En procura de ajustarse a esta disposición, la Junta Directiva aprueba el Acuerdo No. 2 del 8 de marzo de 2007, por el cual adopta el sistema de amortización en pesos, denominado "cuota constante en pesos", para los créditos hipotecarios, los cuales son aplicables a partir de la vigencia del 2007.

Reconocimiento de Ingresos por Intereses

Los ingresos por concepto de intereses generados por la cartera de créditos vigentes y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, se dejan de causar cuando los créditos de vivienda presentan una mora superior a dos meses; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas contingentes.

3.2.1.3. Cuentas por cobrar (al costo amortizado)

Son importes pendientes de cobro, derivados tanto de los recursos de funcionamiento como de proyectos, sobre los cuales se constituye deterioro con el propósito de cubrir pérdidas probables.

El deterioro se constituye cuando la correspondiente cuenta por cobrar presenta 6 meses de vencida o antes si a juicio de la administración se debe constituir.

La cartera de créditos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera; esos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Leasing Habitacional

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía creada por la Ley 87 de 1947, modificado por el Decreto Ley 353 de 1994, la Ley 973 de 2005, y la Ley 1305 de 2009

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

tiene como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto; así mismo, podrá administrar las cesantías del personal de la Fuerza Pública, que haya obtenido vivienda de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

El Decreto Ley 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009, reguló que el subsidio de vivienda que otorga el Estado Colombiano a través de la Entidad, sea entregado previa comprobación de que su valor será invertido en la adquisición de vivienda.

La Ley 1305 de 2009 creó el Esquema Anticipado de Solución de Vivienda, facultando a la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para determinar las condiciones de acceso a éste.

Con el Acuerdo 01 de 2011, se adoptó en la Entidad “El reglamento administrativo para el otorgamiento de soluciones de vivienda de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se establecen directrices administrativas y parámetros para el manejo de las cesantías y se dictan otras disposiciones”.

Mediante el Acuerdo 02 de 2015, la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía creó y determinó las condiciones de acceso de los afiliados al Modelo Anticipado de Solución de Vivienda a través del modelo Leasing Habitacional.

El Acuerdo 01 de 2016, la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía modificó y unificó los acuerdos que regulan los Modelos de Solución de Vivienda ofrecidos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y dictó otras disposiciones.

El fin de mantener la alineación y políticas del sistema de administración de riesgo crediticio – SARC, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía ha desarrollado el modelo de Leasing Habitacional de conformidad con las disposiciones consagradas en el Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía facilitará a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, soportada en el desarrollo del leasing habitacional como parte de los modelos de solución de vivienda, buscando satisfacer las necesidades de todos sus afiliados.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Vivienda Leasing

Es un producto de financiación que permite una solución de vivienda con 2 años de afiliación y 24 cuotas aportadas. Es postularse a un arriendo con opción de adquisición de una vivienda, en un plazo máximo de 12 años, tiempo durante el cual el locatario (afiliado) cancelará unos canones mensuales (capital, intereses y seguros), mediante descuentos por nómina. Aplica para afiliados para solución de vivienda, una vez el afiliado cumpla 168 cuotas de ahorro obligatorio, podrá realizar abono extraordinario con el subsidio de vivienda y ejercer la opción de adquisición, utilizando los recursos acumulados en su cuenta individual, y obteniendo de ésta manera su inmueble.

Requisitos:

- Estar afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de policía mínimo durante 2 años y tener 24 cuotas aportadas.
- No haber recibido subsidio de Vivienda por parte del Gobierno Nacional.
- No tener reporte negativo ante las centrales de riesgo.
- Tener capacidad de pago.

Documentos:

- Formato de solicitud de producto de Leasing habitacional.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%
- Fotocopia del desprendible de pago de nómina de los últimos tres meses
- Fotocopia del certificado de ingresos y retenciones del año anterior.
- Fotocopia de la declaración de renta del año anterior (si aplica).
- Formato de autorización de consulta en las centrales de Riesgo.

3.2.1.4. Pasivos financieros (costo amortizado)

Caja Honor mide sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero y los mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3. Propiedad Planta y Equipo

3.3.1. Reconocimiento y medición

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las partidas de propiedad, planta y equipo en su reconocimiento inicial se realiza al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en las importaciones, los impuestos no recuperables que tengan relación directa con la adquisición, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducirán del costo del elemento de propiedad planta y equipo.

Con excepción de lo anterior, para los terrenos y edificios de Caja Honor (en la parte clasificada como propiedad, planta y equipo), su reconocimiento inicial al 1 de enero de 2015 se realizó por el costo atribuido, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable, contenida en la NIIF 1.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

3.3.2. Reclasificación a propiedades de inversión

Cuando el uso de una propiedad cambia de ocupada a arrendada, esta se mide al valor razonable y se reclasificara a propiedad de inversión. Cualquier aumento en el importe en libros se reconoce en resultados en la medida que tal aumento sea reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad.

3.3.3. Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo se medirán por su costo menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor (modelo del costo), excepto por los terrenos y construcciones que se medirán al modelo de revaluación

3.3.4. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, o al valor razonable como costo atribuido, utilizado en la adopción por primera vez de las NICF, menos su valor residual.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que Caja Honor obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

| Tipo de Activo | Vida Útil | Valor Residual |
|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Edificios | 50 a 80 años | 0 a 10% |
| Mejoras en edificaciones | A la vida útil restante del activo | 0 a 10% |
| Maquinaria en Equipo | 8 a 12 años | 0 a 10% |
| Equipo de cómputo y comunicación | 3 a 5 años | 0 a 10% |
| Flota y Equipo de Transporte | 5 a 10 años | 0 a 60% |
| Muebles y enseres | 5 a 10 años | 0 a 10% |

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

3.4. Activos Mantenidos para la Venta

Un activo se mantiene para la venta cuando la entidad no planea utilizarlos como parte de su negocio en marcha, sino que pretende venderlos.

La identificación separada de los activos mantenidos para la venta y que no generan beneficios económicos continuos para la entidad sobre una base continua, mejora sustancialmente la información que se pone a disposición de los usuarios

Un activo mantenido para la venta no se deprecia y se medirá al final de cada periodo al menor entre el valor en libros y el valor razonable menos costos de venta de acuerdo con NIIF 5.

3.5. Propiedades de inversión

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las propiedades de inversión son terrenos y construcciones mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción de bienes o servicios, o para propósitos administrativos.

Dentro de las propiedades de inversión se tienen las siguientes más representativas: El Retiro (Tuluá), Lote Carabineros, Lote Bellavista, Lote Francisco José de Caldas, Lote José María Carbonell, entre otros.

3.5.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad de inversión se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducirán del costo del elemento.

3.5.2. Medición posterior

Las propiedades de inversión se medirán por el modelo del valor razonable.

3.6. Activos Intangibles

Son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, los cuales pueden ser clasificados de acuerdo a su vida útil, estos son reconocidos inicialmente al costo y posteriormente al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

3.6.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducirán del costo del elemento de propiedad planta y equipo.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

3.6.2. Medición posterior

Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

3.6.3. Amortización

La amortización se calcula sobre el monto amortizable, que corresponde al costo de un activo, o al valor razonable como costo atribuido, utilizado en la adopción por primera vez de las NICF, menos su valor residual.

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal sobre las vidas útiles estimadas para cada activo intangible, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo

3.6.4. Valor Residual

Los activos intangibles de Caja Honor no tienen valor residual.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

3.7. Activos arrendados

Los arrendamientos se clasifican (en el momento inicial del contrato) como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

3.8. Deterioro de activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de Caja Honor, tales como, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles, se revisa al final de cada periodo para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, Caja Honor estima el importe recuperable del activo. En el caso de los activos intangibles que

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los importes recuperables se estiman en cada fecha del Estado de Situación Financiera.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso (el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera se deriven del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil).

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Reversión del deterioro

Las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas al final de cada periodo en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro

3.9. Beneficios a Empleados

3.9.1. Beneficios a corto plazo

Los beneficios de corto plazo son los que se esperan liquidar totalmente antes de los (12) doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, realizado con los trabajadores oficiales, y en cumplimiento de los beneficios acordados, se tienen los siguientes beneficios de corto plazo:

Asignación básica mensual, auxilio de alimentación, prima técnica, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por pacto colectivo, prima de navidad, bonificación por dirección, trabajo suplementario o de horas extras, incapacidades, préstamos a empleados, póliza de seguro de vida

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

trabajadores oficiales, bonificación especial de recreación, prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, auxilios educativos para trabajadores oficiales y auxilios educativos para hijos trabajadores

3.9.2. Beneficios de largo plazo

Los beneficios de largo plazo son los que se esperan liquidar totalmente después de los 12 meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar. Este beneficio se proyecta hasta la fecha de pago y se descuenta a través del método de unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, realizado con los trabajadores oficiales, Caja Honor tiene acordado el pago de los siguientes beneficios de largo plazo: Bonificación por quinquenio.

3.9.3. Beneficios por terminación

Son proporcionados por la terminación del periodo de empleo como consecuencia de la decisión de la entidad de finalizar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo. Los beneficios por terminación se medirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos en el pacto colectivo entre la entidad y los empleados en el momento en que se publique oficialmente la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, se tiene acordado el pago de los siguientes beneficios de terminación: Indemnización por terminación anticipada al plazo presuntivo por parte de Caja Honor del contrato

3.10. Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando y solo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Se presenta una obligación legal o implícita presente como resultado de un evento del pasado.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que se requiera de la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.
- Es posible reconocer un estimado de manera confiable sobre el valor de la obligación.

Obligación legal: Es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), la legislación; u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: Es aquella que se deriva de las actuaciones propias en las que, debido a un modelo establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, se haya puesto de manifiesto ante terceros que acepta cierto tipo de responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, se haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

3.10.1. Litigios

Los litigios a provisionar son aquellos que presentan probabilidad de fallo en contra de Caja Honor; la provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de la obligación en el futuro. Los litigios posibles son revelados como pasivos contingentes.

3.10.2. Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de Caja Honor , o las obligaciones presentes que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o si el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera sino que se revelan como pasivos contingentes.

3.10.3. Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, tales como, reclamaciones y demandas a favor, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

están enteramente bajo el control de Caja Honor, no se reconocen en el estado de situación financiera; estos se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

3.11. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad.

3.11.1. Ingresos de actividades ordinarias

Caja Honor reconoce como ingresos los beneficios económicos que se perciben en el desarrollo de sus actividades.

En los casos en que las características contractuales establezcan el recaudo de los beneficios económicos a favor de Caja Honor de manera anticipada, éstos se reconocen en una cuenta de ingreso anticipado en el pasivo y se amortizan en la medida que se preste el servicio.

Caja Honor medirá los ingresos de actividades ordinarias utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

3.12. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias, incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros que gravan la ganancia fiscal. Así mismo, el impuesto a las ganancias está conformado por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

3.12.1. Impuesto corriente

El impuesto corriente es el impuesto por pagar y/o por cobrar, por el impuesto que grava las ganancias fiscales del periodo, en relación con el impuesto de renta y complementarios, el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE y los demás impuestos de carácter nacional y distrital al final del periodo sobre el que se informa, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta líquida gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. Caja Honor está sujeta al impuesto de renta con una tasa del 25%.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, a partir del año 2013 se establece el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, el cual se determina sobre la renta líquida gravable a la tarifa del 9% para el año 2015. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1739 de 2014, para los años 2015 y 2016 se liquida la sobretasa al CREE a la tarifa del 5%, sobre la renta líquida ordinaria menos 800 millones.

El impuesto corriente es reconocido en los resultados del periodo en que se genera.

3.12.2. Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar y/o cobrar, producto del cálculo de diferencias temporarias que darán lugar a aumentos o disminuciones de la ganancia fiscal en el futuro.

Los impuestos diferidos son determinados a partir de las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando son reversadas, basándose en las leyes que han sido aprobadas a la fecha del Estado de Situación Financiera.

El impuesto diferido es reconocido en resultados, a menos que se genere por diferencias temporarias relacionadas con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral.

Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que hayan surgido por:

- Reconocimiento inicial de una plusvalía
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no es de una combinación de negocios
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento en que fue realizado no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

ganancias fiscales futuras contra las que se pueda cruzar esas diferencias temporarias deducibles, estos valores son deducibles en periodos futuros, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocio
- En el momento que fue realizada no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

3.13. Determinación de valores razonables

De acuerdo con sus políticas contables, Caja Honor realiza la determinación del valor razonable en varios de sus activos, tanto financieros, como no financieros.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 13, la medición del valor razonable se realiza a partir de la siguiente jerarquía:

- Nivel 1: Las mediciones de valor razonable de Nivel 1 se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder Caja Honor en la fecha de medición. Caja Honor clasifica en el nivel 1, los instrumentos de deuda y títulos valores de acciones que son negociados en un mercado bursátil activo.
- Nivel 2: Las mediciones de valor razonable Nivel 2 utilizan variables diferentes a los precios cotizados incluidos en Nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos, a sea directa o indirectamente. Caja Honor no clasificó ninguno de sus activos y pasivos en este nivel.
- Nivel 3: Las mediciones de valor razonable Nivel 3 utilizan variables no observables en el mercado. Caja Honor clasifica inicialmente en el nivel 3 los instrumentos para los cuales hay poca o ninguna actividad en el mercado, tales como inversiones en títulos participativos que no cotizan en el mercado de valores.

Nota 4 Gestión del Riesgo

Introducción

El Sistema de Administración de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se enmarca dentro de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Junta Directiva, congruentes con las directrices generales emitidas por la Alta Dirección de la Entidad.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Entidad cuenta con soporte de diferentes herramientas y la existencia de procesos bien definidos y de personal calificado que garantizan la adecuada gestión de los riesgos a los que está expuesta y ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y el Departamento Administrativo de la Función Pública relacionadas con la adecuada administración de los Riesgos, con el apoyo del Comité de Riesgos.

Durante la vigencia 2016, desarrolló el programa de capacitación en los sistemas de administración de riesgos, con el fin de fomentar al interior de la Entidad la cultura de riesgo, su prevención y continuo mejoramiento de los sistemas. Así mismo realizó el monitoreo a los sistemas de administración de riesgos Operativos, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, mercado, liquidez y crédito como lo establece la normatividad

RIESGO DE MERCADO

Siguiendo los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXI de la Circular Externa 100 (CBCF)¹, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, utiliza el modelo y metodología estándar para la identificación, medición, monitoreo y control de la gestión del riesgo de mercado, informando de manera diaria y mensual a la Alta dirección, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la posición del portafolio, el valor expuesto y las variaciones presentadas durante cada uno de los meses del año.

En el Manual del SARM² se encuentran consagradas las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, así mismo se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten realizar las operaciones de tesorería y tomar las mejores decisiones para la mitigación de los riesgo de mercado, guardando concordancia con los niveles de riesgos definidos.

La Entidad durante el 2016 realizó las siguientes actividades con el fin de mitigar el riesgo de mercado:

- Identificación de riesgos: para las operaciones de tesorería se identificaron los riesgos de tasa de interés en moneda legal, tasa de interés en operaciones pactadas en UVR'S, precio de acciones e inversiones realizadas en cartera colectivas.

¹ Circular Básica Contable y Financiera

² Sistema de Administración de Riesgo de Mercado

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Medición de riesgos: se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera y modelos internos.
- Control de los riesgos: establecimiento de políticas y límites, validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.
- Monitoreo: se lleva a cabo el seguimiento a la exposición de los riesgos de mercado así mismo la elaboración de informes, documentación de procesos, infraestructura tecnológica, divulgación de información interna y externa.
- Metodologías para medición de riesgos: la medición de los riesgos de mercado a través del VaR se enmarca a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de la CBCF.

Para cada una de las actividades antes mencionadas se tuvo en cuentas la composición del portafolio y la derivación de riesgos en cada uno de ellas.

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado y demás sistemas propios de la gestión del riesgo.

Riesgos de Mercado y Crédito La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Asimismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectivo (FIC's) administrados por la entidad, son bajos tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por las calificadoras de Riesgo:

| FIC`s | Calificación |
|-------------|--------------|
| Confirenta | S2/AAf |
| FIC600 | S1/AAf |
| Rentaplazos | S1/AAf |
| Rentapaís | S2/AAf |
| F3 | S1/AAf |
| F4 | S1/AAf |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | |
|----------|---------|
| Pacto 25 | S2/AAAf |
|----------|---------|

Es importante destacar que de conformidad con la metodología de calificación de Fitch Ratings Colombia, Los fondos calificados 'S1' se consideran que tienen una muy baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una alta estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una amplia gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una muy baja exposición al riesgo de tasas de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo. Por su parte, Los fondos calificados '2f' se consideran que tienen una baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una razonable estabilidad y tengan un desempeño consistente o través de una gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una baja exposición al riesgo de tasas de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo.

Finalmente, los recursos administrados se encuentran en fondos AAAf que indican que cuentan con la mayor calidad crediticia de los activos del portafolio y el menor grado de vulnerabilidad a los incumplimientos por parte de los emisores de los títulos.

Las metodologías utilizadas para la medición de VaR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. Tanto la Junta Directiva como la Alta Dirección, conocen los riesgos que implican las actividades que se desarrollan en el portafolio de inversiones las cuales se ajustan al objeto social de la Entidad.

Cupos de Emisor y Contraparte

La Entidad ha establecido cupos de emisor y contraparte para las diferentes instituciones financieras con las que se tienen relaciones comerciales, los cuales son monitoreados mensualmente e informados a la Alta Dirección y a la Junta Directiva quien es la que aprueba dichos cupos semestralmente.

Para el análisis de los cupos de Emisor y Contraparte se captura la última información suministrada por la SFC3 en su reporte "Sistema Financiero Colombiano –Informes y Cifras", la última calificación emitida por las Agencias Calificadoras de Riesgo y siguiendo los lineamientos y la metodología CAMEL establecida del Acuerdo N° 02 de 2009 aprobado por la Junta Directiva de la Entidad.

³ Superintendencia Financiera de Colombia

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Así mismo se ejecutó seguimiento de los recursos líquidos de la Entidad, los cuales se encuentran depositados en establecimientos de crédito (bancos).

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con un SARL, aprobado por la Junta Directiva, que le da la facultad de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que se encuentra expuesta, en función de las posiciones asumidas en la realización de las operaciones que le son autorizadas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

En el manual de SARL aprobado por la Entidad, se puede evidenciar las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, así mismo se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de liquidez.

La medición del riesgo de liquidez se realiza con base en los Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 30, 60, 90, 180, 360 y 720 días establecidos en el modelo interno no objetado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARL es informado mensualmente a la Alta Dirección, Comité de Riesgos y a la Junta Directiva de la Entidad, dentro de estos informes se analiza el comportamiento de los saldos en bancos, la variación mensual de los mismos y su variación con respecto al riesgo de liquidez calculado mensualmente.

Por otro lado se diseñaron y llevaron a cabo las pruebas de desempeño (Back0Testing) tienen como propósito determinar la consistencia y confiabilidad de los indicadores de riesgo de liquidez estimados. Estas pruebas consisten fundamentalmente en un proceso de revisión permanente por parte de la Entidad sobre el modelo interno utilizado y de la validación de los supuestos parámetros y juicios expertos que subyacen para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez.

Así mismo la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, realizó pruebas de tensión trata para establecer el nivel de activos líquidos con los que debe contar la Entidad para afrontar casos extraordinarios de necesidades de liquidez.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC):

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple los lineamientos establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), en referencia al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

Es importante precisar, que dada la naturaleza de los productos de cartera que ofrece CAJA HONOR, le es aplicable el Capítulo II y el Anexo 1 de la CBCF para el caso de la cartera de Vivienda y la colocada recientemente bajo la nueva línea de Leasing Habitacional. La Caja en la actualidad no cuenta con la línea de cartera de Comercial – MRC, ni de la línea de cartera de Consumo – MRCO, ni de Microcrédito.

Los principios y reglas para el manejo del riesgo de crédito en la Entidad, se encuentran consignados en el Manual de Riesgo de Crédito, concebido de acuerdo la actividad que desarrolla en la actualidad. Así mismo se puede evidenciar las políticas para cada una de las etapas y elementos que conforman el sistema, dentro de éste, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de crédito.

La Entidad durante el 2016 realizó las siguientes actividades de acuerdo al remanente de cartera con el fin de mitigar y controlar el riesgo de crédito residual de la operación:

- Medición de riesgos: Se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Control de los riesgos: Establecimiento de políticas y límites, validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.
- Monitoreo: Se lleva a cabo el seguimiento a la exposición de los riesgos de crédito, así mismo la elaboración de informes, documentación de procesos, infraestructura tecnológica, divulgación de información interna y externa.
- Metodologías para medición de riesgos: La medición de los riesgos se enmarca a los criterios y procedimientos del Capítulo II de la CBCF.

El saldo de la cartera al mes de diciembre de 2016 se encuentra en \$3,080 de los cuales \$2,885 corresponden a las colocaciones por leasing habitacional y los \$195 restantes a la cartera hipotecaria otorgada hasta 1994. La cartera mostró un aumento con relación al período anterior de \$2,625 equivalente al 576.92%, esto principalmente por el desembolso de las operaciones reportadas por el producto de Leasing Habitacional. El capital de la cartera colocada corresponde al 0,05% del total de activos de la Entidad.

El Índice de Cartera Crediticia – ICC- es una razón financiera que relaciona el monto de la cartera vencida total con la cartera bruta, que para la Entidad a diciembre de 2016

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

corresponde al 6.17%, mostrando que de cada \$100 de cartera bruta tan solo 6.17 se encuentran vencidos. Para el periodo anterior, el índice fue del 51.29%. Es importante aclarar que los indicadores anteriores corresponden a los créditos otorgados hasta 1994 ya que la cartera otorgada por Leasing Habitacional.

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de gestión del riesgo.

Riesgos de Liquidez La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo.

Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO):

El Sistema de Administración de Riesgos Operativos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía está orientado al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, mediante acciones que permiten fortalecer el entendimiento y control de los riesgos en procesos, integrando la gestión de riesgo operativo con todas las actividades de la organización; logrando durante el 2016 un sistema de administración de riesgo sostenible a través de la autogestión (involucrando a los líderes y cada uno de los funcionarios de los procesos de la Entidad) y desarrollar una cultura de gestión para la identificación, reporte de registro de eventos de riesgo y gestión de los controles de los mismos.

La administración del riesgo operativo aplica a todos los procesos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a todas sus áreas y por tal razón a todos los funcionarios de la misma; de igual manera, la administración del riesgo operativo aplica a los proveedores o terceros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con los cuales se realicen actividades involucradas en los procesos de la Entidad.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con el Manual del SARO, la Entidad contempla entre otros, la definición de las políticas, estrategias para la definición del Riesgo Operativo, dentro de este, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación de los Riesgos Operativos.

Teniendo en cuenta la efectividad de los controles sobre los Riesgos Operativos y en concordancia con la dinámica de la Entidad, el perfil de riesgo residual actual se ubica en el nivel BAJO con una calificación de 1.554 puntos sobre un máximo posible de 25 puntos.

| Riesgos Operativos identificados | Riesgo Inherente | | | Riesgo Residual | | |
|----------------------------------|---------------------------|----|---------------------------|-----------------|--|--|
| | Riesgo Operativo Extremo | 8 | Riesgo Operativo Extremo | 0 | | |
| | Riesgos Operativo Alto | 45 | Riesgos Operativo Alto | 0 | | |
| | Riesgo Operativo Moderado | 12 | Riesgo Operativo Moderado | 0 | | |
| | Riesgo Operativo Bajo | 0 | Riesgo Operativo Bajo | 65 | | |

Durante el 2016, se realizó seguimiento a la metodología de evaluación de la efectividad de los controles para mitigar los riesgos operativos de la Entidad, esto permitió evidenciar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de los controles, para lo cual se contemplaron 128 controles.

De la misma manera en el 2016 se fortaleció la cultura de reporte de eventos de riesgo operativo según las especificaciones establecidas en la norma:

| CLASIFICACIÓN | EVENTOS DE RIESGO |
|---|-------------------|
| Generan pérdidas y afectan el Estado de Resultados de la Entidad. | 5 |
| Generan pérdidas y no afectan el Estado de Resultados de la Entidad. | 0 |
| No generan pérdidas y no afectan el Estado de Resultados de la Entidad. | 65 |
| TOTAL | 70 |

De los cinco eventos de riesgo reportados con pérdida y afectación del Estado de Resultados de la Entidad, uno se recuperó en el mes de octubre por valor de \$402.

⁴ Indicador de riesgo Bajo (promedio ponderado de la calificación de los 65 riesgos en una escala de 1 – 25).

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El perfil de riesgo de la Entidad se ubicó para la vigencia 2016, en un nivel de riesgo BAJO.

De acuerdo con la metodología adoptada por la Entidad, la identificación de riesgos se realiza por Grupos de Expertos, los cuales se reunieron dos veces al año.

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos operacionales y demás sistemas propios de la gestión del riesgo.

Riesgo Operacional: El objetivo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo "SARO" gestionado por Fidagraria es alinear los esfuerzos por el desarrollo de su objeto social bajo esquemas de autocontrol y gestión de riesgos operativos, enfocados a disminuir la probabilidad de ocurrencia y nivel de impacto de la materialización de los riesgos operacionales y sus asociados: legales y reputacionales. Todo lo anterior se gestiona con el fin de velar por los intereses de los grupos de interés y demás partes interesadas; estableciendo políticas, procesos, procedimientos y metodologías robustas que permitan ejecutar adecuadamente las etapas de los riesgos operativos inmersos en los procesos desarrollados por la Fiduciaria. Su administración está en cabeza de la Unidad de Riesgo Operativo -URO- que a su vez de forma periódica reporta a la alta dirección, comité de riesgo, y auditoría y a la Junta Directiva, de conformidad con el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos operacionales, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

1.6.1 Capacitaciones realizadas

Durante el año 2016 se llevaron a cabo las correspondientes inducciones a funcionarios nuevos y contratistas; así mismo se realizaron dos capacitaciones (una en cada semestre) ha instado el personal vinculado a la Entidad con sus respectivas evaluaciones.

1.6.2 Plan de Continuidad del Negocio "PCN"

Teniendo en cuenta la normativa vigente impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se enuncia que de acuerdo con su estructura, tamaño, objeto social y

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

actividades de apoyo, las entidades deben definir, desarrollar, implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad del negocio que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal. Así mismo establece los requisitos que deben cumplir los planes de continuidad del negocio, tales como, haber superado las pruebas necesarias para confirmar su eficacia y eficiencia.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que permite establecer, implementar, operar, monitorear, mantener, mejorar las medidas preventivas y capacidad para seguir prestando el servicio a sus afiliados, aun cuando ocurra un evento que interrumpa procesos y funciones críticas.

Mediante este plan, Caja Honor aplicará procesos proactivos que permitirán prepararse y definir estrategias coordinadas para responder a eventos que puedan afectar la continuidad de negocio donde se permita la capacidad de retorno de las operaciones.

De igual manera se cuenta con el Punto Alterno de Continuidad 0 PAC, ubicado en el Punto de Atención de Bucaramanga, desde donde se pueden realizar las operaciones necesarias para la continuidad del negocio.

Es así que la Entidad se encuentra en la capacidad necesaria para atender la operación y funcionamiento en el momento que se llegue a presentar un desastre interno o externo.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT):

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y dando cumplimiento a lo exigido en el Capítulo IV del Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica expedida mediante la Circular Externa 029 de 2014 "Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo", realizó actividades que permitieron fortalecer la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el manual SARLAFT, se encuentran consignadas las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, dentro de éste, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Durante este proceso de análisis se pudo identificar la siguiente matriz de riesgo de acuerdo al nivel de criticidad para cada uno de los procesos de la Entidad.

Teniendo en cuenta la efectividad de los controles sobre los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y en concordancia con la dinámica de la Entidad, el perfil de riesgo residual actual se ubica en el nivel menor con una calificación de 1.335, en un rango de 1 a 25, siendo un nivel de criticidad bajo.

| | | | |
|-----------------------------|---|------------------------|---|
| Riesgos LA/FT identificados | 6 | Riesgo Residual Actual | |
| | | Riesgo LA/FT Extremo | 0 |
| | | Riesgo LA/FT Alto | 0 |
| | | Riesgo LA/FT Moderado | 0 |
| | | Riesgo LA/FT Bajo | 6 |

Para el análisis de los riesgos identificados se tuvo en cuenta lo siguiente.

- Se clasificaron los controles, de tal manera que de los 14 controles identificados, 8 son de tipo preventivo, 3 de tipo detectivo y 3 de tipo correctivo.
- En cuanto a los elementos del SARLAFT, se monitorearon las políticas y procedimientos actuales.
- Se realizó una revisión integral del procedimiento para el conocimiento del cliente; con el fin de determinar el cumplimiento de la norma en los procesos involucrados.
- Se realizó el monitoreo a las operaciones inusuales establecidas por la Entidad con el fin de evitar que esta sea utilizada como vehículo para la comisión del delito de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

De igual manera se llevó a cabo, la capacitación y sensibilización al total de contratistas, practicantes, aprendices y funcionarios de planta de la Entidad, que apoyan el funcionamiento de la Entidad.

El perfil de riesgo de la Entidad se ubicó para la vigencia 2016 en un nivel de riesgo BAJO. Modelo Estándar de Control Interno - MECI – Componente Administración del Riesgo.

⁵ Indicador de riesgo Bajo (promedio ponderado de la calificación de los 6 riesgos en una escala de 1 – 25).

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Durante el 2016, la Entidad continuo con identificación de nuevos riesgos, realizó el seguimiento, monitoreo y control de los riesgos, evidenciando que el nivel de riesgos residual de la Entidad es BAJO.

Igualmente, la oficina Asesora de Gestión del Riesgo, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y para dar cumplimiento en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en la cual indica que las entidades públicas, especialmente las llamadas a ejercer funciones de control y vigilancia, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, elaboración y socialización con todos los funcionarios de la Entidad el mapa del plan anticorrupción, identificando 21 riesgos, los cuales se encuentran monitoreados y controlados.

Nota 5 Efectivo y equivalentes de efectivo

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Cuentas Bancarias | 80,678 | 116,532 | 127,264 |
| Total del Efectivo y equivalentes de efectivo | 80,678 | 116,532 | 127,264 |

Para los periodos reportados, no se presentaron partidas conciliatorias que superaran los 30 días, establecidos por la norma de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la realización de provisiones al disponible. Adicionalmente no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo restringido.

Nota 6 Inversiones y operaciones con derivados

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1) | 5,987,676 | 5,541,526 | 5,059,561 |
| Inversiones negociables en títulos de deuda (2) | 21,718 | 0 | 0 |
| Inversiones negociables en títulos participativos (3) | 1,178 | 1,055 | 997 |
| Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (4) | 2,042 | 2,161 | 2,175 |
| Inversiones negociables en derechos fiduciarios(5) | 2,149 | 24,327 | 20,110 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Total Inversiones: | 6,014,763 | 5,569,068 | 5,082,842 |
| Total Inversiones corrientes | 5,854,449 | 5,162,277 | 4,725,766 |
| Total Inversiones no corrientes | 160,314 | 406,792 | 357,076 |

No existen restricciones sobre estas inversiones de la Entidad.

(1) Inversiones para mantener hasta el vencimiento

| TES Días | Corriente | No corriente | | Total |
|-------------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|
| | 0-360 | 361-720 | >720 | |
| 31 de diciembre de 2016 | 153,569 | 274,264 | 5,559,843 | 5,987,676 |
| 31 de diciembre de 2015 | 406,791 | 145,519 | 4,989,216 | 5,541,526 |
| 1 Enero de 2015 | 357,076 | 851,792 | 3,850,693 | 5,059,561 |

Al 31 de diciembre del 2016, la Rentabilidad Promedio Ponderada del portafolio de inversión TES fue del 8.72%, presentando una disminución de 50 puntos básicos con respecto al 31 de diciembre del 2015, la cual fue equivalente al 9.22%; lo anterior debido principalmente al comportamiento de la inflación, que para el cierre del año 2016 se ubicó en 5.75% y para 31 de diciembre de 2015 se ubicó en el 6.77%

| | <u>Dic 31 de 2016</u> | % | <u>Dic 31 de 2015</u> | % | <u>1 Enero de 2015</u> | % |
|-------------------------|---------------------------|-----|---------------------------|-----|----------------------------|-----|
| TES tasa fija pesos | 2,376,450 | 40% | 2,279,270 | 41% | 2,523,893 | 41% |
| TES tasa fija UVR pesos | 3,611,226 | 60% | 3,262,256 | 59% | 2,535,668 | 59% |
| | 5,987,676 | | 5,541,526 | | 5,059,561 | |

Los Títulos de Tesorería TES Clase B, se adquieren en operaciones convenidas, realizadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mercado primario, la custodia y administración de estos títulos es en forma de registros electrónicos con el Depósito Central de Valores – DCV del Banco de la República vinculada como depositante indirecto del DCV a través de los bancos intermediarios.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Todos los títulos adquiridos a través de compras definitivas, se pagaron por medio del sistema SEBRA y se encuentran en custodia en el DCV (Depósito Central de Valores), disminuyendo el riesgo de contraparte, realizando estas operaciones de compras y custodia a través de intermediación con los bancos: Popular, Davivienda, Occidente y BBVA. Lo anterior dado que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía no es agente del mercado de valores.

(2) Inversiones negociables

| Concepto | Corriente | | No Corriente | |
|---|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | 0 – 360 | 361 – 720 | > 720 | |
| 31 diciembre de 2016 | | | | |
| TES | 3,161 | 3,681 | - | 6,842 |
| Títulos emitidos por entidades vigiladas por SFC | 3,584 | 3,042 | - | 6,626 |
| Títulos emitidos por entidades no vigiladas por SFC | - | 1,556 | 6,694 | 8,250 |
| Total | 6,745 | 8,279 | 6,694 | 21,718 |

(3) Inversiones negociables en títulos participativos

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene una inversión en la Cartera Colectiva Abierta Multitrust Old Mutual Fiduciaria S.A. Al cierre de la vigencia 2016 por un valor de 1,177 millones. En relación al total del portafolio de inversión de la Caja, la Cartera Colectiva, participa en un 0.02%, del total del portafolio de inversión. Estos recursos que se tienen en la Fiduciaria, respaldan el valor de las cesantías de los funcionarios de Caja Honor. Adicionalmente, se tiene un Encargo Fiduciario sin pacto de permanencia por \$1 que lo administra el Patrimonio Autónomo constituido en Fiduagraria

(4) Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos

Corresponde a una acción en Servicios Postales Nacionales S.A., cuyo emisor no cotiza en bolsa y se valora conforme a la certificación remitida por Servicios Postales Nacionales S.A. En relación al total del portafolio de inversión de la Caja, la acción, participa en un 0.03%, del total del portafolio de inversión. Al cierre de la vigencia 2016 refleja un valor nominal de 949 millones, y un valor de mercado de 2,042. De acuerdo con la última certificación con corte al 30 de noviembre de 2016.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

No existen restricciones sobre estas inversiones de la Entidad

(5) Inversiones negociables en Derechos Fiduciarios:

| | Dic 31 2016 | Dic 31 2015 | Ene 01 2015 |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| Póliza de seguro colectivo de pensiones (a) | 1,757 | 23,751 | 20,110 |
| Fondo de Inversión Colectiva Abierto (b) | 392 | 576 | 0 |
| | 2,149 | 24,327 | 20,110 |

(a) La Entidad es el tomador, asegurado y beneficiario de una póliza de seguro colectivo de pensiones de jubilación con la Fiduciaria Old Mutual, al cierre de la vigencia 2015 se tenía un saldo de \$23,751 de los cuales en el mes de enero de 2016 se trasladaron al patrimonio autónomo Fiduagraria S.A. \$22,078. Al cierre del año 2016 el saldo en extracto fue de \$1,769 y se identificaron partidas conciliatorias menores a 30 días en el mes de diciembre de 2016 por \$12, cerrando contablemente con un saldo de \$1,757.

(b) Constituido por la Entidad para el pago a las constructoras que desarrollan los proyectos para el fondo de solidaridad y pago a los beneficiarios por la modalidad de giro de recursos. En el mes julio de 2016 se cerró el Fondo de Inversión Colectiva Abierto - Fiduliquidez en la Fiduciaria Popular. En el mes de abril de 2016 se abrió el Fondo de Inversión Colectiva Abierto - FIC600 en la Fiduagraria y al cierre de la vigencia 2016 tenía un saldo en extracto de \$385 y se identificaron partidas conciliatorias menores a 90 días por \$7, cerrando contablemente con un valor de \$392. Al cierre de 2015 se registraba un saldo en extracto de \$949 y se identificaron partidas conciliatorias menores a 90 días por \$372 cerrando contablemente en \$576 en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto - Fiduliquidez en la Fiduciaria Popular.

Nota 7 Cartera de créditos

Cartera de Créditos por Modalidad

A continuación se muestra la distribución de la cartera de créditos por modalidad:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2016

| | Capital | Intereses | Seguros | Garantías |
|---|----------------|------------------|----------------|------------------|
| Cartera de Préstamos Hipotecarios | 195 | 0 | 9 | 844 |
| Leasing Habitacional | 2,885 | 96 | 0 | 3,951 |
| Total Cartera de Créditos | 3,080 | 96 | 9 | 4,795 |
| Deterioro (Provisión) Individual | (193) | 0 | 0 | 0 |
| Deterioro (Provisión) General | (31) | 0 | 0 | 0 |
| Total Neto por Cartera de Créditos | 2,856 | 96 | 9 | 4,795 |
| Neto Cartera de Créditos Corriente | 82 | 3 | 9 | |
| Neto Cartera Créditos NO Corriente | 2,774 | 93 | 0 | |

31 de diciembre de 2015

| | Capital | Intereses | Seguros | Garantías |
|---|----------------|------------------|----------------|------------------|
| Cartera de Préstamos Hipotecarios | 243 | 0 | 6 | 844 |
| Leasing Habitacional | 212 | 2 | 0 | 237 |
| Total Cartera de Créditos | 455 | 2 | 6 | 1,081 |
| Deterioro (Provisión) Individual | (203) | 0 | 0 | 0 |
| Deterioro (Provisión) General | (5) | 0 | 0 | 0 |
| Total Neto por Cartera de Créditos | 247 | 2 | 6 | 1,081 |
| Neto Cartera de Créditos Corriente | 24 | 0 | 6 | |
| Neto Cartera Créditos NO Corriente | 223 | 2 | 0 | |

Cartera de Créditos por Tipo de Riesgo

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

A continuación se presenta la clasificación de la cartera de créditos por tipo de riesgo:

| | Dic 31 de 2016 | | Dic 31 de 2015 | |
|---|-----------------|--------------|-----------------|------------|
| | Número Créditos | Valor | Número Créditos | Valor |
| Categoría A Riesgo Normal | 2 | 5 | 3 | 9 |
| Categoría C Riesgo Apreciable | 1 | 8 | 1 | 10 |
| Categoría D Riesgo Significativo | 1 | 4 | 4 | 26 |
| Categoría E Riesgo incobrabilidad | 31 | 178 | 34 | 198 |
| Total Préstamos Hipotecarios | 35 | 195 | 42 | 243 |
| Categoría A Riesgo Normal Leasing habitacional | 32 | 2,885 | 3 | 212 |
| Total Cartera | 67 | 3,080 | 45 | 455 |

La cartera de créditos por zona geográfica se revela así:

| Préstamos Hipotecarios | | | Leasing Habitacional | | |
|------------------------|---------------|-------------|----------------------|------------|-------------|
| Calificación | Ciudad | Dic 31 2016 | Calificación | Ciudad | Dic 31 2016 |
| A | Medellín | 5 | A | Bello | 530 |
| C | Bogotá | 8 | A | Bogotá | 698 |
| D | Bogotá | 4 | A | Cali | 61 |
| E | Bogotá | 57 | A | Fusagasugá | 112 |
| E | Cali | 11 | A | Ibagué | 419 |
| E | Cartagena | 74 | A | Montería | 101 |
| E | Cartago Valle | 13 | A | Soacha | 564 |
| E | Corozal Sucre | 1 | A | Soledad | 58 |
| E | Medellín | 1 | A | Tunja | 194 |
| E | Medellín | 6 | A | Zipaquirá | 148 |
| E | Neiva | 1 | Total | | 2885 |
| E | Pasto | 2 | | | |
| E | Santa Marta | 1 | | | |
| E | Villanueva | 10 | | | |
| E | Zulia | 1 | | | |
| | Total | 195 | | | |

| Préstamos Hipotecarios | | | Leasing Habitacional | | |
|------------------------|--------|-------------|----------------------|--------|-------------|
| Calificación | Ciudad | Dic 31 2015 | Calificación | Ciudad | Dic 31 2015 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | | | |
|---|---------------|------------|---|--------------|------------|
| A | Medellín | 9 | A | Bello | 134 |
| C | Bogotá | 9 | A | Tunja | 78 |
| D | Bogotá | 25 | | Total | <u>212</u> |
| E | Bogotá | 79 | | | |
| E | Cali | 11 | | | |
| E | Cartagena | 74 | | | |
| E | Cartago Valle | 13 | | | |
| E | Corozal Sucre | 1 | | | |
| E | Medellín | 1 | | | |
| E | Medellín | 6 | | | |
| E | Neiva | 1 | | | |
| E | Pasto | 2 | | | |
| E | Santa Marta | 1 | | | |
| E | Villanueva | 10 | | | |
| E | Zulia | 1 | | | |
| | Total | <u>243</u> | | | |

Cartera clasificada por sector económico

Toda la cartera colocada corresponde al sector económico de Orden público y actividades de seguridad.

Cartera de Créditos Movimiento del Deterioro

El siguiente es el movimiento del deterioro de los activos financieros por cartera de créditos individual.

Deterioro (Provisión) Individual

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Saldo inicial deterioro cartera | 203 | 204 | 213 |
| Más: deterioro cargado a gastos | 19 | 7 | 0 |
| Menos: recuperación de deterioro | (29) | (8) | (9) |
| Total deterioro de cartera | <u>193</u> | <u>203</u> | <u>204</u> |

Deterioro (Provisión) General

El movimiento de la provisión para cartera general de créditos, es el siguiente:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| Saldo inicial deterioro cartera | 5 | 3 | 3 |
| Más: deterioro cargado a gastos de operación | 26 | 2 | 0 |
| Menos: recuperación de deterioro | 0 | 0 | 0 |
| Total deterioro de cartera | 31 | 5 | 3 |

Cartera de Créditos Período de Maduración

A continuación se muestra la distribución de la cartera de por su maduración.

| | 31 de diciembre de 2016 | | 31 de diciembre de 2015 | |
|----------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente |
| Cartera de Préstamos | | | | |
| Hipotecarios | 10 | 185 | 12 | 243 |
| Leasing Financiero | 74 | 2,811 | 12 | 188 |
| Deterioro individual | (1) | (192) | 0 | (203) |
| Deterioro de Cartera | (1) | (30) | 0 | (5) |
| Total | 82 | 2,774 | 24 | 223 |

Cartera de crédito Reestructurada

El siguiente es el detalle de la cartera de préstamos hipotecarios reestructurados:

| | | Dic 31 de 2016 | | |
|------------------|-----------------|-----------------------|----------------|------------------|
| | | Saldo | | Provisión |
| Categoría | Cantidad | Capital | Interés | Capital |
| C | 1 | 8 | 1 | 1 |
| D | 1 | 4 | 5 | 1 |
| E | 2 | 21 | 31 | 6 |

| | | Dic 31 de 2015 | | |
|------------------|-----------------|-----------------------|----------------|------------------|
| | | Saldo | | Provisión |
| Categoría | Cantidad | Capital | Interés | Capital |
| C | 1 | 10 | 1 | - |
| D | 2 | 6 | 5 | 1 |
| E | 1 | 5 | - | 1 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En los años 2014, 2015 y 2016, La Entidad no efectuó reestructuraciones a créditos de cartera, la Caja no realizó compra o venta de cartera.

Durante el año 2016, se logró la recuperación de seis (6) obligaciones por valor \$51.

| Calificación | Obligaciones | Valor |
|---------------------|---------------------|--------------|
| A | 1 | 2 |
| D | 1 | 0 |
| E | 4 | 49 |
| Total | 6 | 51 |

Durante el año 2015 se recuperaron 5 obligaciones que cancelaron de contado, 2 por vencimiento del tiempo, y 3, mediante el Acuerdo No. 01 de marzo 22 de 2012, el cual modifica parcialmente el reglamento para el proceso de recuperación de cartera de la Entidad, el valor de \$83, condonando el 100% de los intereses.

Nota 8 Deudores comerciales

Cuentas por Cobrar

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Anticipos de Contratos y Proveedores (1) | 60,446 | 53,963 | 35,127 |
| Depósitos | - | - | 9 |
| Anticipo impuestos | 8,193 | 6,187 | 2,370 |
| Intereses Leasing habitacional | 3 | 0 | - |
| Diversas (2) | 28,327 | 28,776 | 10,798 |
| Prometientes Vendedores (Anticipo Leasing) | 995 | 51 | - |
| Pagos por cuenta de clientes de vivienda | 9 | 6 | 6 |
| Arrendamientos | 233 | 11 | 7 |
| Deterioro cuentas por cobrar vivienda | (6) | (6) | (6) |
| Deterioro Otras cuentas por cobrar (3) | (2,838) | (2,838) | (2,840) |
| Total cuentas por cobrar corriente | 95,362 | 86,150 | 45,471 |

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Intereses Leasing habitacional | 93 | 2 | 0 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | |
|--|-----------|----------|----------|
| Total cuentas por cobrar No corriente | 93 | 2 | 0 |
|--|-----------|----------|----------|

(1) Anticipo de contratos y proveedores:

(a) Dineros entregados a la constructora Altanare Ltda., por el proyecto Inducentro Soacha que fue prometido en venta a los afiliados de la Caja, presentándose un incumplimiento por parte de la constructora, su valor asciende a \$2,655 y se encuentra en proceso jurídico. En 1998,1999 y 2000 se entregó un anticipo por \$40 para prestar asesoría jurídica en la fase de liquidación del contrato No. 26/94 y sus adicionales suscrito entre Caja Honor y la firma Altanare Ltda., se encuentra provisionado en el 100%.

(b) Anticipo al constructor inmobiliario para la administración de los inmuebles pendientes de ser adjudicados a los beneficiarios en cumplimiento de uno de sus objetivos, contemplados en la Ley 1305 del año 2009, y presenta un saldo de \$35.

(c) Anticipos entregados a constructoras que adelantan la construcción de viviendas para dar cumplimiento a la ejecución del Fondo de Solidaridad, el saldo a 31 de diciembre de 2016 es de \$57,641, estos recursos son entregados a través de Fiduciaria Popular S.A, mediante la constitución de un Encargo Fiduciario de administración y pago de los recursos de fondo de solidaridad de la Entidad, mencionado en la resolución 514 del 10 de diciembre de 2009.

(d) Anticipo para la Adquisiciones de bienes y servicios por \$115, detallados así: Contratar la adecuación física del punto de atención de Medellín \$113 y saldo de un anticipo entregado para el servicio de alojamiento al personal beneficiario del fondo de solidaridad \$2.

(2) Diversa

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Otros deudores | 172 | 483 | 569 |
| Otras cuentas por cobrar | 7 | 7 | 9 |
| Subsidios (a) | 28,105 | 28,241 | 10,178 |
| Deudores re liquidación cartera | 39 | 41 | 42 |
| Pautas publicitarias | 4 | 4 | 0 |
| | 28,327 | 28,776 | 10,798 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

(a) El saldo de la cuenta contable de subsidios corresponde a la diferencia presentada entre los giros efectuados por las fuerzas por concepto del 3% de la nómina de acuerdo a lo establecido en la Ley 353 de 1994 y la Ley 973 de 2005, con el monto total que por vigencias del año 2016, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional deben entregar a la Caja para girar a los afiliados de la Entidad que han cumplido con todos los requisitos para la adquisición de su vivienda, saldo que ingresa a la Entidad en los meses de enero y febrero del año 2017 y su valor asciende 28,105 de los cuales \$3,625 corresponden a soldados profesionales, \$5,111 Subsidios Fuerzas Militares y \$19,369 a la Policía Nacional.

(3) Deterioro

Corresponde al deterioro al 100% de los anticipos de los contratos entregados a la Constructora Altanare Ltda., por \$2,655, provisión por el anticipo entregado al abogado que lleva el proceso en contra de la Constructora mencionada por \$40, Provisión Cuentas por Cobrar Cuotas Iniciales \$52, provisión sobre los deudores por reliquidación de cartera por \$42 y las provisiones por otras cuentas deudoras \$49.

Nota 9 Activos mantenidos para la venta

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Activos mantenidos para la venta | 102,048 | 98,498 | 98,631 |
| | 102,048 | 98,498 | 98,631 |

El detalle es el siguiente:

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Activos clasificados como mantenidos para la venta | | | |
| Lotes Armenia - Villa Ángela (1) | 0 | 0 | 35 |
| Lote 4 Barranquilla - Carretera La Cordialidad (2) | 25,975 | 25,975 | 25,975 |
| Lote Jamundí - Región Suroccidente (3) | 18,900 | 15,350 | 15,350 |
| 1 Lote Girardot y 3 Lotes en Ricaurte - Región Andina (4) | 57,173 | 57,173 | 57,173 |
| Vehículos | 0 | 0 | 98 |
| | 102,048 | 98,498 | 98,631 |

(1) Durante el año 2012 se incorporaron en los estados financieros de la Entidad los siguientes inmuebles: cuatro lotes en la urbanización denominada Villa Ángela, ubicada en la ciudad de

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Armenia – Quindío, por valor \$33, como reconocimiento inicial por adopción por primera vez \$1,5. En el año 2015 se realizó la venta de los lotes Villa Ángela.

(2) En 2010 se adquirió un terreno ubicado en lote cuatro (4) carretera la Cordialidad en Barranquilla, por \$18,270, en adopción por primera vez de la NICF este activo fue reconocido por su valor razonable como costo atribuido en \$25,975. En cumplimiento del plan de venta, se ha suscrito contrato preparatorio para la venta del inmueble con la Sociedad Transporte Ingeniería Construcciones y Maquinaria S.A., TICOM S.A.

(3) En mayo de 2012, se adquirió un lote en la región suroccidental, Municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, según escritura pública No. 00474 y matrícula inmobiliaria 307-134080, para el diseño de proyectos y mega proyectos en marco de la Ley 1305 de 2009, en adopción por primera vez de la NICF este activo fue reconocido por su valor razonable como costo atribuido. En el año 2016 se traslada el lote a Patrimonio Autónomo Lote Jamundí en ejecución del plan de venta a la Fiduagraria S.A.

(4) En mayo de 2012, se compra un lote en la región andina, Municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, denominado "La Bolsa", según escritura pública No. 00840 y matrícula inmobiliaria 307-3854, por \$45,355, para el diseño de proyectos y mega proyectos en el marco de la Ley 1305 de 2009, en adopción por primera vez de la NICF este activo fue reconocido por su valor razonable como costo atribuido en \$57,173.

Nota 10 Propiedades de Inversión

| | Valor |
|---|---------------|
| Saldo al 1 de Enero de 2015 | 93,944 |
| Valoración de propiedades (1) | 525 |
| Disminuciones por deterioro | (48) |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2015 | 94,421 |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2015 | 94,421 |
| Aumentos por reclasificación de propiedad | 962 |
| eversión de deterioro | 15 |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2016 | 95,398 |

(1) Detalle Valoración de propiedades

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 | valoración |
|-------------------|----------------|----------------|---------------|------------|
| El Retiro - Tuluá | 927 | 927 | 829 | 98 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|------------|
| Lote Carabineros (a) | 6,300 | 6,300 | 6,300 | 0 |
| Lote Bellavista | 1,002 | 1,002 | 826 | 177 |
| Lote Francisco José de Caldas | 957 | 957 | 706 | 250 |
| Costo Lote José María Carbonell (b) | 85,197 | 85,197 | 85,197 | 0 |
| Instalación Arrendada en Sede Principal | 962 | 0 | 0 | 0 |
| Garajes la Sultana | 86 | 86 | 86 | 0 |
| Deterioro propiedades de Inversión | (33) | (48) | 0 | |
| Total | 95,398 | 94,421 | 93,944 | 524 |

(a) Lote Carabineros: en la actualidad se cuenta con un contrato interadministrativo No. 01-5-10016-15 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 con la Policía Nacional, con relación a los impuestos estos no se deberán pagar porque en el lote funciona una guarnición militar.

(b) Lote José María Carbonell a 31 de diciembre de 2016 cuenta con un contrato arrendamiento operativo No 01 con C.I. ALLIANCE S.A.

Nota 11 Propiedad, Planta y Equipo

| | Equipo. Comunicación. | Maquinaria | Vehículos. | Enseres y accesorios. | Equipo de Oficina | Equipo de Computo | Edificio Sedes | Terreno Sedes | Total |
|---------------------------------------|-----------------------|------------|------------|-----------------------|-------------------|-------------------|----------------|---------------|---------------|
| Saldos al 1 de enero de 2015 | 347 | 12 | 603 | 3 | 3,976 | 9,138 | 17,846 | 5,369 | 37,294 |
| Depreciación | (259) | (3) | (317) | (3) | (2,491) | (5,826) | | | (8,899) |
| Subtotal | 88 | 9 | 286 | 0 | 1,485 | 3,312 | 17,846 | 5,369 | 28,395 |
| Comportamiento vigencia 2015 | | | | | | | | | |
| Compras | 202 | 36 | 533 | 1 | 246 | 2,432 | 1,381 | | 4,831 |
| Retiros / Bajas (a) | | | (163) | | (40) | | | | (203) |
| Revalorización | | | | | | | 3,706 | 1,155 | 4,861 |
| Reclasificación | (37) | (36) | | 1 | 92 | 44 | (628) | | (564) |
| Depreciación | (39) | (1) | (52) | | (488) | (1,887) | (230) | | (2,697) |
| Saldos al 31 de Diciembre 2015 | 214 | 8 | 604 | 2 | 1,295 | 3,901 | 22,075 | 6,524 | 34,623 |
| Comportamiento vigencia 2016 | | | | | | | | | |
| Compras | 163 | 17 | 730 | | 361 | 3,332 | 300 | | 4,903 |
| Retiros / Bajas (a) | (47) | | (401) | (1) | (571) | (2,059) | | | (3,079) |
| Reclasificación | 16 | | | 8 | (73) | 49 | (623) | (153) | (776) |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| Depreciación | (46) | (1) | 163 | 3 | 89 | 185 | (514) | | (121) |
| Saldos al 31 de Diciembre 2016 | 300 | 24 | 1,096 | 12 | 1,101 | 5,408 | 21,238 | 6,371 | 35,550 |

(a) En cumplimiento con la Resolución No. 160 de marzo 29 de 2011, por la cual se dictan disposiciones para el manejo de bienes de propiedad, planta, y equipo e inventarios de Caja Honor, se efectuaron bajas de activos fijos por obsolescencia, desuso, faltantes o inservibles, mediante procedimiento administrativo debidamente aprobado por la Gerencia General, para el año 2015 con Resoluciones N^o. 076 y 401 de 2015 y para el año 2016 con las Resoluciones No. 039, 081, 116, 206, 207, 208 y 583 de 2016.

Las vidas útiles y su medición se realizó conforme a las políticas y bases contables descritas en el numeral 3.3 del capítulo Políticas Contables Significativas descritas en estas notas de los Estados Financieros.

La Entidad realizó durante el año 2014 y 2015 avalúos sobre los bienes, igualmente mantiene las medidas necesarias para la conservación y protección de la propiedad planta y equipo. Existen pólizas de seguro a nombre de la Entidad, que cubren riesgos de sustracción, incendio y/o rayo, vehículos, rotura de maquinaria y equipo electrónico.

No existen restricciones sobre estos bienes.

Nota 12 Activos Intangibles

| | Valor |
|--|--------------|
| Saldos al 1 de enero de 2015 | 4,520 |
| Adquisiciones año 2015 | 520 |
| Amortización del ejercicio | (2,081) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 2,959 |
| Saldos al 1 de enero de 2016 | 2,959 |
| Adquisiciones año 2016 | 2,119 |
| Amortización del ejercicio | (2,442) |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2016 | 2,636 |

Caja Honor, revisó al cierre del período 31 de diciembre de 2016, el método de amortización y la estimación de las vidas útiles, sin surgir ninguna modificación.

Nota 13 Otros Activos

Otros activos corrientes

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Póliza Incendio | 4 | 2 | 1 |
| Póliza Seguro Vehículos | 23 | 9 | 6 |
| Póliza Riesgo Daños Materiales | 91 | 63 | 33 |
| | 118 | 74 | 40 |

En este rubro se registran los pagos anticipados de las pólizas de seguros y/o un servicio (cobrimiento o cumplimiento) siempre y cuando las mismas se encuentren cubriendo un riesgo (de pérdida de un activo o desembolsos futuros) o pueda ser rescindida en algún momento determinado antes de su vencimiento y Caja Honor obtenga el reembolso del periodo no cubierto.

Nota 14 Activo por impuesto diferido

A continuación se presentan los saldos del activo por impuesto diferido de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía:

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Activo por impuesto diferido | 487 | 6,328 | 3,256 |
| Total activo por impuesto diferido | 487 | 6,328 | 3,256 |

Para obtener un mayor detalle del cálculo del impuesto diferido, ver nota No. 27.

Nota 15 Pasivos Financieros Costo Amortizado

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Depósitos de ahorro (1) | 1,654,559 | 1,558,663 | 1,427,312 |
| Cuentas de ahorro especial (2) | 776 | 790 | 802 |
| Fondos cuentas especiales (3) | 445,749 | 429,068 | 311,811 |
| Cesantías administradas (4) | 2,516,048 | 2,392,921 | 2,244,717 |
| Depósitos especiales (5) | 112,728 | 111,727 | 107,313 |
| Total Instrumentos financieros costo amortizado | 4,729,860 | 4,493,169 | 4,091,955 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Total Instrumentos financieros costo amortizado corriente | 1,375,098 | 1,253,690 | 1,049,223 |
| Total Instrumentos financieros costo amortizado no corriente | 3,354,762 | 3,239,479 | 3,042,732 |

(1) Depósitos de ahorro

Corresponden a los saldos por concepto de depósitos de ahorro de cuentas individuales, el detalle es el siguiente:

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Parte corriente | 316,811 | 283,920 | 235,008 |
| Parte no corriente | 1,337,748 | 1,274,743 | 1,192,304 |
| Total Depósitos | 1,654,559 | 1,558,663 | 1,427,312 |

(2) Cuentas de ahorro especial

Corresponde al saldo por concepto de subsidios asignados en 2002, 2003 y 2004, que no han sido tramitados por los afiliados que tienen el derecho.

(3) Fondos cuentas especiales

El saldo incluye el ingreso de dineros remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional, equivalente al tres por ciento (3%) de las nóminas de las Fuerzas, que el Gobierno Nacional gira para entregar a los afiliados de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuando han adquirido su vivienda, así mismo, incluye el traslado de la apropiación de recursos para atender los subsidios hasta la vigencia 2016.

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Parte corriente | 383,087 | 329,656 | 285,542 |
| Parte no corriente | 62,662 | 99,412 | 26,269 |
| Total Fondos cuentas especiales | 445,749 | 429,068 | 311,811 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

(4) Cesantías administradas

El saldo de las Cesantías en administración, corresponde a dineros enviados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para ser administrados por la Entidad y entregados a sus afiliados cuando han cumplido los requisitos para la respectiva adquisición de su vivienda. Al respecto el numeral 3 del artículo 8 de la Ley 973 de 2005 establece que: "(...) el conjunto de cuentas individuales constituirá patrimonio autónomo de propiedad de los afiliados, independiente del patrimonio de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, siendo de creación legal y está conformado por el conjunto de las cuentas individuales de los afiliados a la Caja, los cuales de acuerdo a la Ley, debe administrar en concordancia con las funciones de la Entidad, garantizando su seguridad, rentabilidad y liquidez (...)".

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Parte corriente | 636,839 | 563,055 | 479,333 |
| Parte no corriente | 1,879,209 | 1,829,866 | 1,765,384 |
| Total Cesantías administradas | 2,516,048 | 2,392,921 | 2,244,717 |

(5) Depósitos especiales

Corresponde a la cuenta contable denominada Fondo de Solidaridad, constituido por un descuento forzoso del siete por ciento (7%) que se efectúa a todos los afiliados de la Caja al momento de su vinculación y un (7%) a su retiro; así como un porcentaje de los excedentes financieros de la Caja por cada ejercicio contable en cumplimiento del párrafo segundo (2º) Artículo 14 de la Ley 973 del 2005, y la ley 1305 de 2009, para el año 2015, el porcentaje aprobado por la Junta Directiva fue del 15.9%, para el año 2016, no se requirieron recursos.

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Parte corriente | 38,362 | 77,059 | 52,339 |
| Parte no corriente | 74,366 | 34,668 | 54,974 |
| Total Fondos en fideicomiso y cuentas especiales | 112,728 | 111,727 | 107,313 |

Nota 16 Cuentas por Pagar

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| Cuentas por pagar corrientes | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Comisiones y Honorarios | 85 | 20 | 39 |
| Intereses, costos y gastos por pagar (1) | 663,929 | 554,689 | 398,380 |
| Impuestos | 709 | 1,242 | 981 |
| Dividendos y excedentes (2) | 8,039 | 11,703 | 16,888 |
| Prometientes Compradores (3) | 1,641 | 188 | 6 |
| Proveedores y servicios por pagar | 208 | 323 | 118 |
| Contribuciones y afiliaciones | 2,104 | 0 | 0 |
| Retenciones y aportes laborales | 356 | 474 | 151 |
| multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas | 0 | 0 | 40 |
| Diversas | 1,199 | 761 | 967 |
| Total cuentas por pagar corrientes | 678,270 | 569,400 | 417,570 |

- (1) El monto de los intereses por pagar corresponde a las causaciones, que en forma mensual se hacen a las cuentas individuales, para dar cumplimiento al Art. 13 de la Ley 973, que modifica el art. 22 del Decreto Ley 353 de 1994: "(...)La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, reconocerá un interés anual sobre los aportes de sus afiliados según lo establezca la Junta Directiva y solo se entregaran cuando el afiliado haya cumplido los requisitos para solución de vivienda o cuando se presente alguna de las causales de desafiliación(...)".
- (2) Corresponde al reconocimiento de utilidades de ejercicios anteriores, autorizados por la Junta Directiva a fin de ser distribuidos en las cuentas individuales de los afiliados, como excedentes.
- (3) El saldo de esta cuenta corresponde a los bienes inmuebles en espera de entregar como leasing habitacional mediante contrato a los afiliados de las diferentes fuerzas.

Nota 17 Beneficios a los empleados

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Nomina por pagar | 0 | 109 | 92 |
| Cesantías | 533 | 481 | 460 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | |
|---|--------------|--------------|------------|
| Intereses sobre cesantías | 1 | 2 | 3 |
| Vacaciones | 231 | 254 | 210 |
| Prima de Navidad | 0 | 2 | 0 |
| Prima legal | 0 | 2 | 0 |
| Prima de Vacaciones | 160 | 145 | 133 |
| Bonificaciones (1) | 525 | 165 | 0 |
| Total beneficios a los empleados | 1,450 | 1,160 | 898 |

| (1) Bonificaciones | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Bonificación especial de recreación Consolidada | 42 | 24 |
| Bonificación servicios consolidadas | 230 | 129 |
| Quinquenios consolidados (a) | 253 | 12 |
| | 525 | 165 |

(a) Corresponde a un beneficio a largo plazo

Se calcula de acuerdo con la Resolución 562 de 2014, que establece que los funcionarios al cumplir 3, 5, 10, 15 y 20 años de servicios tienen derecho al reconocimiento de un porcentaje de su asignación básica mensual así: 30%, 50%, 100%, 200% y 300% asignaciones básicas mensuales, respectivamente. Bonificación por Servicios Prestados.

Nota 18 Pasivo por impuesto diferido

A continuación se presentan los saldos del pasivo por impuesto diferido de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía:

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Pasivo por impuesto diferido | 17,406 | 24,534 | 17,649 |
| Total pasivo por impuesto diferido | 17,406 | 24,534 | 17,649 |

Para obtener un mayor detalle del cálculo del impuesto diferido activo, ver la Nota 27.

Nota 19 Otros Pasivos No Corrientes

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Pasivo Diferido (1) | 3,549 | 0 | 0 |
| Cálculo actuarial pensiones jubilación (2) | 21,946 | 23,869 | 22,078 |
| Ingresos anticipados | 0 | 0 | 32 |
| Total Otros pasivos no corrientes | 25,495 | 23,869 | 22,110 |

(1) Pasivo Diferidos

Corresponde a la utilidad diferida por la constitución en Fiduagraria S.A. del Patrimonio Autónomo para la Administración del lote San Isidro en Jamundí, que dará lugar a dos lotes de terreno que se denominaran A y B. Se suscribió con La Unión Temporal la Paz un contrato cuyo objeto es la transferencia del derecho del dominio del Lote B y la Adquisición por parte de Caja Honor de viviendas de acuerdo con las necesidades del Fondo de Solidaridad, las cuales serán construidas en el lote A.

(2) Cálculo actuarial pensiones de jubilación

Corresponde a la actualización que se efectúa con base en el informe sobre el cálculo actuarial, que realizó el actuario para determinar el pasivo pensional.

La reserva para pensiones a diciembre 31 de 2016 tiene un valor de \$21.946 discriminados así:

| Grupo | Dic 31 de 2016 | | Dic 31 de 2015 | |
|-------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | Personas | Reserva | Personas | Reserva |
| Cuotas Partes por Pagar | 9 | 602 | 37 | 2,759 |
| Bonos Tipo A | 196 | 5,657 | 197 | 5,154 |
| Bonos Tipo B | 389 | 15,687 | 482 | 15,956 |
| Total | 594 | 21,946 | 716 | 23,869 |

El pasivo pensional a 31 de diciembre de 2016, cubre 594 integrantes distribuidos, así:

El número de obligaciones que hacen parte del cálculo actuarial y el valor de la reserva se modificó y disminuyó para el año 2016, en atención con el proceso de depuración para detectar las personas que fallecieron, ya accedieron a su pensión en el régimen de prima media o ahorro individual con solidaridad y para el caso de las cuotas partes se informó

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

a la Superintendencia Financiera la aplicación de la Ley 1753 de 2015 y Decreto 1337 de 2016.

A este personal retirado se le calculó Bono Pensional Tipo B bajo el supuesto que su derecho pensional es el de servidor público, y que a la edad de pensión reúne el requisito de tiempo con otras entidades del sector público.

El Régimen de Transición para estas personas se tuvo en cuenta para aquellas que a 31 de Julio de 2010 cumplen los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el Acto Legislativo No. 1 de 2005 o que a Julio 22 de 2005, fecha de vigencia de dicho Acto Legislativo, tenían un mínimo de 750 semanas, caso en el cual se prorroga dicho régimen hasta el año 2015.

El período tenido en cuenta es el comprendido entre la fecha de Ingreso y la fecha de retiro, si ésta es anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, o acotada a esta misma fecha si el retiro fue posterior.

Este personal retirado se asume que cumplirá sus requisitos de pensión en el Sistema General de Pensiones y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía contribuirá con una Cuota Parte de un Bono Pensional Tipo B. En el momento de su emisión real su valor puede ser disminuido para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por la posible existencia de tiempos concurrentes de otras entidades.

La información de resultados del Pasivo Pensional está conforme a la CIRCULAR 027 del 2010 de la Superintendencia Financiera y los Formatos F.00000147 para Rentas y F.00000148 para Bonos Pensionales.

Bonos Pensionales Tipo B

Marco Legal: Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998.

Trabajadores NO COBIJADOS por el Régimen de Transición. Es la más tardía entre las tres siguientes:

1. Cumplir la edad de pensión de vejez (hombres 60 o 62, Mujeres 55 o 57)
2. Cumplir 1000 semanas a la fecha de referencia suponiendo que a partir del traslado cotizará sin interrupción hasta dicha fecha
3. Fecha de cumplir los requisitos de pensión

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Trabajadores COBIJADOS por el Régimen de Transición. Es la más tardía entre las tres siguientes:

1. Cumplimiento de la edad para pensión según el régimen legal que le cobijaba en la fecha en que entro en vigencia el SGP.
2. Cumplimiento del tiempo de servicios requerido según el régimen legal que le cobijaba en la fecha en que entro en vigencia el SGP incluyendo todas las vinculaciones anteriores a esta fecha y el tiempo de aportes al ISS, suponiendo que cotizará sin interrupción hasta la fecha de referencia.
3. Fecha de cumplir los requisitos de pensión.

La Actualización y Capitalización de los Bonos Pensionales Tipo B está en conformidad con el Decreto 3798 de 2003, numeral 2 del artículo 15 del Decreto 1748 de 1995 y numeral 2 del artículo 6 del Decreto 1513 de 1998.

Bonos Pensionales Tipo A Modalidad 2

Marco Legal: Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998.

La Actualización y Capitalización de los Bonos Pensionales Tipo a Modalidad 2 está en conformidad con el artículo 16 del Decreto 3798 de 2003.

La Fiducia de Patrimonio Autónomo se encuentra establecida en los términos de los Dispuesto en el Decreto 941 de 2002 y su régimen de inversiones por la naturaleza de las obligaciones que o compone de acuerdo con los dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y normas concordantes.

En el pasivo pensional de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no existen pensiones diferidas.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en la actualidad tiene constituido un Contrato de Fiducia de Patrimonio Autónomo para la administración y pago de los bonos y cuotas partes pensional con FIDUAGRARIA S.A.

Nota 20 Apropriaciones a Largo Plazo

| | Subsidios M14 | Fondo de Solidaridad | Apropiación de Soldados | Impu estos. | Procesos Jurídicos | Total |
|---|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------|-------------------------------|----------------|
| Saldos al 1 de enero de 2015 | 667,766 | 25,520 | 6,159 | 359 | 7,668 | 707,472 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|------------|------------|----------------|
| Incrementos | 133,140 | 25,266 | 3,570 | 0 | 1,408 | 163,384 |
| Usos | (165,357) | (25,520) | (6,159) | (359) | (8,535) | (205,930) |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2015 | 635,549 | 25,266 | 3,570 | 0 | 541 | 664,926 |
| Incrementos | 157,807 | | 43,649 | 356 | 2,267 | 204,079 |
| Usos | (93,992) | (25,266) | (3,570) | | (2,133) | (124,961) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 699,364 | 0 | 43,649 | 356 | 675 | 744,044 |

Apropiación Subsidios M14

Durante el 2015, la Caja efectuó una Apropiación por \$133,140 para completar el valor de los subsidios de los afiliados del modelo de vivienda M14, para el año 2016 se apropiaron \$157,807.

Apropiación de Soldados

Para dar cumplimiento a lo mencionado en la ley 1305 del 3 de junio de 2009, el Art. 5 Parágrafo 1. "complementario a la apropiación anual que realiza el Gobierno Nacional para el pago del subsidio de los Soldados Profesionales, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía destinará anualmente un porcentaje, el cual será determinado por la Junta Directiva, de la utilidad de los recursos provenientes de la subcuenta de los soldados profesionales (...). En el año 2016 se apropiaron \$43,649 y para el año 2015 \$3,570.

Procesos Jurídicos

Corresponde a las provisiones para litigios y demandas por procesos en contra de la Entidad, de conformidad con el informe suministrado por la oficina asesora jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Los procesos provisionados son aquellos que se consideran que tienen probabilidad de pérdida superior al 50%.

A continuación se detallan el saldo al 31 de diciembre de 2016:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| Demandante | Tipo | Fecha de demanda | Probabilidad | Fecha estimada desembolso | Valor presente |
|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Cecilia Ortiz Figueroa | Contencioso administrat. | 11/04/2014 | 75% | Jun-17 | 97 |
| Diego Edison Quiroz Posada | Contencioso administrat. | 27/05/2013 | 99% | Ago-17 | 37 |
| Camilo Pérez | Civil | 27/08/2014 | 50% | Nov-17 | 52 |
| Efraín San Miguel Diaz | Contencioso administrat. | 03/06/2008 | 59% | Ago-18 | 20 |
| Carlos Edmundo Rodriguez Martínez | Civil | 16/08/2011 | 63% | Jun-17 | 44 |
| Celso María Pérez Riveros y Otros | Ordinario laboral | 11/06/2001 | 99% | Jul-18 | 332 |
| Pablo Antonio Cifuentes | Civil | 16/02/2015 | 60% | Jun-18 | 50 |
| Camilo Contreras | Contencioso | 09/03/2015 | 99% | Feb-17 | 35 |
| Porvenir S.A. | Laboral | 15/01/2015 | 99% | Jul-18 | 8 |
| Total | | | | | 675 |

A continuación se detallan el saldo al 31 de diciembre de 2015:

| Demandante | Tipo | Fecha de demanda | Probabilidad | Fecha estimada desembolso. | Valor presente |
|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Zósimo Valencia | Civil | 26/07/2011 | 100% | feb-16 | 6 |
| Porvenir S.A. | Laboral | 15/01/2015 | 100% | jul-18 | 7 |
| Octavio Aragón Vásquez | Civil | 09/12/2009 | 55% | oct-18 | 16 |
| Diego Edison Quiroz Posada | Contencioso administrat. | 27/05/2013 | 68% | ago-17 | 34 |
| Carlos Edmundo Rodriguez Martínez | Civil | 16/08/2011 | 63% | jun-17 | 40 |
| Pablo Antonio Cifuentes | Civil | 16/02/2015 | 60% | jun-18 | 45 |
| Cecilia Ortiz Figueroa | Contencioso | 11/04/2014 | 75% | jun-17 | 89 |
| Celso María Pérez Riveros y otros | Ordinario Laboral | 11/06/2001 | 100% | jul-18 | 304 |
| Total | | | | | 541 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Pasivos Contingentes

A continuación se detallan los procesos jurídicos sobre los que a partir del informe de la Oficina Asesora Jurídica existe posibilidades de generar una obligación en el futuro, pero que al 31 de diciembre de 2016 no se considera probable que ocurra.

| Demandante | tipo | Fecha demanda | Valor Pretensión. | Etap actual | Posibilidad Pérdida |
|---|----------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| Sonia Astrith Cruz Pardo | Contencioso administrativo | 20/05/2011 | 21 | Juzgamiento | 30% |
| Luis Jaime Diagama | Civil | 29/09/2011 | 98 | Pruebas | 37% |
| Wilder Oswaldo Díaz Aguiar | Contencioso administrativo | 17/04/2013 | 80 | Juzgamiento | 49% |
| William Arbey Chimonja | Contencioso administrativo | 27/05/2013 | 80 | Pruebas | 44% |
| José Leónidas Muñoz López | Civil | 01/02/2010 | 14 | Juzgamiento | 44% |
| Juan Agustín Ortega | Civil | 11/07/2012 | 66 | Pruebas | 44% |
| John Fredy Ramírez Cardona | Contencioso administrat. | 21/02/2012 | 160 | Juzgamiento | 28% |
| Liliana del Rosario Santis Montenegro | Contencioso administrat. | 18/03/2013 | 21 | Juzgamiento | 50% |
| Eduardo Miranda Marimon | Civil | 21/03/2013 | 49 | Pruebas | 44% |
| Luciano Villanueva Gómez | Civil | 02/02/2010 | 20 | Pruebas | 44% |
| Jose Gustavo Rojas Casadiego | Civil | 14/06/2006 | 35 | pruebas | 45% |
| BDO Audit S.A y BDO Outsourcing S.A.S | Contencioso administrat. | 20/01/2014 | 1,240 | Inicial | 49% |
| Hernán Monroy Carrillo | Civil | 11/12/2009 | 38 | Juzgamiento | 44% |
| Esperanza Vieda Quintero (Ananías Ubaque - otros) | Contencioso administrat. | 11/11/2010 | 500 | Juzgamiento | 50% |
| Ludwing Ortiz | Civil | 31/05/2010 | 40 | Juzgamiento | 50% |
| Gloria Cecilia Sepúlveda | Civil | 04/03/2010 | 38 | Inicial | 24% |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| Demandante | tipo | Fecha demanda | Valor Pretensión. | Etapas actual | Posibilidad Pérdida |
|-------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------------|
| Inurbe (a) | Contencioso administrat. | 11/10/2002 | 8,176 | Juzgamiento | 50% |

(a) Proceso jurídico instaurado por INURBE en contra de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por el incumplimiento de cláusula séptima de la escritura pública 5602 de diciembre 26 de 1983, donde se pactaba la cancelación de un 5% sobre la venta de cada una de las casas construidas sobre los terrenos vendidos por el demandante a la demandada.

Nota 21 Patrimonio

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Capital social (1) | 60,194 | 60,194 | 60,194 |
| Reservas (2) | 43,473 | 42,806 | 42,417 |
| Resultados acumulados (3) | 5,312 | 5,688 | 6,077 |
| Resultado del ejercicio | 1,716 | 290 | 0 |
| Ganancia o pérdida no realizada (4) | 122,769 | 122,867 | 118,072 |
| Total | 233,464 | 231,845 | 226,760 |

(1) El patrimonio de la Entidad ha sido constituido según lo dispuesto en la Ley 87 del 26 de diciembre 1947 por los aportes de los afiliados y fortalecido por los resultados de las operaciones propias en desarrollo de su actividad social. En acta de asamblea No. 004 del 27 de marzo de 2014, Numeral 7, se realiza la aprobación de capitalizar la revalorización del patrimonio, por el valor de \$46,003, de igual forma se aprueba el traslado de los resultados de ejercicios anteriores a la cuenta de reserva legal, por valor de \$35,778. Al cierre de 2014 y 2015 el capital social ascendió a \$60,194.

(2) La Junta Directiva de la Caja en función de Asamblea General aprobó constituir las siguientes reservas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero "constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al 50% del capital suscrito, formado con el 10% de las utilidades líquidas del ejercicio."

(3) Durante el año 2016, se efectúa el registro contable por la reserva legal por \$666, aprobada en asamblea, según acta No. 004 del 29 de marzo de 2016, y para el año 2015 se realizó una reserva de \$389 aprobada en asamblea, según acta 004 del 26 de marzo de 2015.

(4) Ganancia o pérdida no realizada

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Revalorización de activos (terrenos y construcciones) Prop. P y Equipo. | 5,047 | 4,861 | 0 |
| Instrumentos financieros con cambios en el patrimonio (acción adpostal) | 1,825 | 2,109 | 2,175 |
| Impacto patrimonial por convergencia | 30,160 | 30,160 | 30,160 |
| Reconocimiento Valoración de Activos | 85,737 | 85,737 | 85,737 |
| | 122,769 | 122,867 | 118,072 |

Nota 22 Ingresos Operacionales Directos

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos financieros de cartera | 19 | 19 |
| Ingresos financieros operacionales en el mercado monetario y otros intereses | 7,401 | 3,729 |
| Intereses | 40 | 0 |
| Por valoración de inversiones negociables en títulos de deuda | 1,838 | 0 |
| Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio | 578 | 6,153 |
| Por valoración de inversiones al costo amortizado | 498,685 | 444,622 |
| Por venta de inversiones | 0 | 13,150 |
| Utilidad en venta de inversiones | 2 | 0 |
| Dividendos y participaciones | 54 | 98 |
| Ingresos operacionales leasing | 128 | 3 |
| | 508,745 | 467,774 |

Ingresos Operacionales directos:

Registran los rendimientos del portafolio de inversión y la rentabilidad de las cuentas de ahorro.

El portafolio de inversiones: con corte a diciembre de 2016, está conformado por un 39.69% en TES tasa fija en pesos y un 60.31% en TES tasa fija en UVR, estructura que en parte mitiga el efecto de la inflación en el pasivo. El comportamiento de la inflación (variación doce meses) a diciembre de 2016 fue de 5.75% y en el mismo periodo para

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

el 2015 fue del 6.77%, generando una variación negativa de 102 puntos básicos que impactan de manera directa los rendimientos financieros del portafolio.

La partida más representativa de los ingresos operacionales corresponde a los rendimientos del portafolio de inversiones, de enero a diciembre de 2016, con un incremento del 8% frente a diciembre/15, dada la gestión, estructura del portafolio y el comportamiento del IPC.

Nota 23 Gastos Operacionales Directos

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Intereses depósitos y exigibilidades (1) | 241,683 | 246,821 |
| Por Valorización a Costo Amortizado de Inversiones (2) | 1,762 | 0 |
| Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio. | 2 | 0 |
| | 243,447 | 246,821 |

(1) Intereses depósitos y exigibilidades

Corresponde al reconocimiento de los interés a las cuentas individuales de los afiliados, según el parágrafo 1, artículo 13 de la Ley 973 menciona..."Los intereses que se reconozcan y abonen a las cuentas individuales no podrán ser inferiores a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Certificado por el DANE para el período de causación", A diciembre de 2016 el IPC se ubicó en 5.75%, reconociendo intereses por valor de \$241,683, con una variación del 1% frente al año 2015 con IPC del 6.77% e intereses de \$246,821.

(2) Valorización a Costo Amortizado de Inversiones

En cumplimiento del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, norma vigente para la Caja, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 598 del 2014, se han reconocido en la cuenta "510705 - POR DISMINUCIÓN EN EL VALOR PRESENTE" las pérdidas por valoración de las inversiones clasificadas al costo amortizado. Ésta es la cuenta definida por el "catálogo único para fines de supervisión" definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Al cierre del 2016, la entidad registró una desvalorización de inversiones en títulos TES indexados a la UVR, dado que el portafolio de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se encuentra clasificado al vencimiento y compuesto en un 60% por títulos TES tasa fija en UVR y un 40% por títulos TES tasa fija en pesos, y para los meses de agosto, septiembre y octubre se presentó un IPC negativo de (-0,32), (-0,05) y (-0.06) respectivamente.

Nota 24 Ingresos Operacionales Indirectos

| <u>Concepto</u> | <u>Dic 31 de 2016</u> | <u>Dic 31 de 2015</u> |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Arrendamientos | 2,320 | 2,203 |
| Por venta de propiedades y equipo | 0 | 92 |
| Reversión de la pérdida por deterioro | 15 | 525 |
| Recuperaciones riesgo operativo | 0 | 7,359 |
| Recuperaciones deterioro (provisión) | 28 | 37 |
| Diversos (1) | 787 | 526 |
| | 3,150 | 10,742 |

(1) Diversos

| <u>Concepto</u> | <u>Dic 31 de 2016</u> | <u>Dic 31 de 2015</u> |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Recobros y recuperaciones | 258 | 168 |
| Publicaciones y artículos | 0 | 24 |
| Reajuste calculo actuarial | 488 | 0 |
| Ingresos Ejercicios Anteriores | 0 | 297 |
| Otros | 41 | 37 |
| | 787 | 526 |

Nota 25 Gastos Operaciones Indirectos

| <u>Concepto</u> | <u>Dic 31 de 2016</u> | <u>Dic 31 de 2015</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Legales | 4 | 21 |
| Comisiones y otros gastos bancarios | 199 | 432 |
| Beneficios a empleados (1) | 15,932 | 16,835 |
| Honorarios (2) | 5,977 | 6,288 |
| Impuestos y tasas | 15,168 | 14,329 |
| Arrendamientos | 306 | 390 |
| Contribuciones, afiliaciones y transferencias | 3,160 | 2,798 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Seguros | 271 | 382 |
| Mantenimiento y reparaciones | 1,810 | 3,956 |
| Adecuación e instalación | 1,669 | 1,566 |
| Servicio de Aseo y Vigilancia | 1,912 | 2,106 |
| Servicios Temporales | 1,011 | 729 |
| Publicidad y Propaganda | 259 | 578 |
| Servicios Públicos | 1,115 | 1,978 |
| Procesamiento electrónico de datos | 218 | 457 |
| Gastos de viaje | 260 | 266 |
| Transporte | 1,132 | 895 |
| Útiles y papelería | 636 | 514 |
| Publicaciones y Suscripciones | 878 | 1,222 |
| Otros | 5,357 | 2,442 |
| Riesgo Operativo | 0 | 7 |
| | 57,274 | 58,191 |

(1) Beneficios a empleados

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Sueldos | 7,653 | 6,956 |
| Horas extras | 24 | 31 |
| Subsidio de alimentación | 7 | 4 |
| Cesantías | 1,051 | 911 |
| Intereses sobre cesantías | 1 | 2 |
| Prima Legal | 1,472 | 1,335 |
| Prima extralegal | 283 | 272 |
| Vacaciones | 520 | 531 |
| Prima de vacaciones | 388 | 357 |
| Pensiones de jubilación | 0 | 2,232 |
| Bonificaciones | 1,106 | 941 |
| Indemnizaciones | 11 | 14 |
| Viáticos | 497 | 423 |
| Aportes caja de compensación familiar, ICBF y SENA | 522 | 496 |
| Dotación y suministro a empleados | 107 | 146 |
| Seguros | 50 | 45 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Capacitación al personal | 461 | 363 |
| Aportes por salud | 119 | 107 |
| Aportes por pensiones | 378 | 312 |
| Otros beneficios a empleados | 1,282 | 1,357 |
| | 15,932 | 16,835 |

Caja Honor cuenta en su planta de personal de tipo global con dos modalidades de vinculación Empleados Públicos de libre nombramiento y remoción (15 cargos de dirección, manejo y confianza) y 267 trabajadores oficiales que suscriben contratos individuales de trabajo con la Entidad.

El Régimen Prestacional de los servidores de la Entidad está dado por lo dispuesto en el Decreto 2701 de 1988 y los acuerdos de la Junta Directiva y la normatividad interna. En Seguridad Social la Entidad da cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y normatividad concordante.

La normatividad interna en temas como Capacitación, Viáticos y Bienestar y estímulos se encuentra en las Resoluciones 643 de 2015, 227 de 2015, 562 de 2014.

(2) Honorarios

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Junta directiva | 33 | 29 |
| Revisoría Fiscal Externa | 248 | 245 |
| Avalúos | 47 | 16 |
| Asesorías Jurídicas | 789 | 819 |
| Asesorías Financieras | 452 | 632 |
| Otros Honorarios (a) | 4,408 | 4,547 |
| | 5,977 | 6,288 |

(a) Otros honorarios

En esta cuenta se contabilizan los recursos invertidos por conceptos de estructuración de predios mantenidos para la venta, el soporte tecnológico para los planes de continuidad del negocio y el soporte tecnológico para los sistemas de información.

Nota 26 Deterioro – Provisiones

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Depreciación de la propiedad planta y equipo (1) | 3,020 | 2,978 |
| Amortización de activos intangibles | 2,376 | 2,266 |
| Apropiaciones (2) | 201,719 | 162,295 |
| | 207,115 | 167,539 |

(1) El detalle de la depreciación de la propiedad planta y equipo es el siguiente:

| | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Construcciones | 404 | 231 |
| Maquinaria | 19 | 1 |
| Vehículos | 143 | 306 |
| Enseres y accesorios | 0 | 2 |
| Equipo de oficina | 546 | 514 |
| Equipo informático | 1,830 | 1,885 |
| Equipo de redes y comunicación | 78 | 39 |
| | 3,020 | 2,978 |

(2) En esta cuenta se registra la apropiación de recursos, en cumplimiento al plan financiero y con el propósito de construir subsidios de vivienda.

| Concepto | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Apropiación subsidios de vivienda (a) | 157,807 | 133,140 |
| Apropiación fondo de solidaridad (b) | 0 | 25,266 |
| Apropiación subsidios de soldados (c) | 43,649 | 3,570 |
| Cartera de Créditos | 0 | 7 |
| Operaciones de leasing financiero | 45 | 0 |
| Deterioro en el valor de los activos P.P. y E. | 62 | 0 |
| Prop. Inversión Construcciones | 0 | 48 |
| Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas - riesgo operativo | 156 | 264 |
| | 201,719 | 162,295 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

(a) En las apropiaciones para subsidios de vivienda, la Caja da cumplimiento al Decreto 3830 de noviembre del 2006, la metodología para el cálculo aprobada por la Junta Directiva mediante el acta número 13 de diciembre de 2009, basados en la misma metodología del estudio actuarial y el modelo financiero.

(b) Dando cumplimiento al parágrafo 2, artículo 9 de la Ley 973 de 2005, en 2015 la Junta Directiva aprobó el 15.9% de las utilidades como apropiación de recursos para el fondo de solidaridad.

(c) En cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1305 de 2009, la Junta Directiva aprobó apropiar de las utilidades de la subcuenta de Soldados e Infantes de Marina el 25% y el 100% respectivamente, para los años 2015 y 2016 con destino a la construcción de subsidios de vivienda para soldados.

Nota 27 Gasto por impuesto a las ganancias

Impuesto Corriente

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, durante el año gravable 2016, está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, impuesto de renta para la equidad "CREE" y a la sobretasa de este último (sobretasa de CREE) los cuales corresponden a impuestos directos dado a que gravan la ganancia de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

El impuesto a las ganancias que se detalla en esta nota, fue determinado para los periodos de diciembre de 2015 y diciembre de 2016, por el sistema de renta líquida. Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios, el CREE al 9% y su sobretasa al 4% para 2015 y 2016.

Dado que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es responsable de la sobretasa al CREE, que fue creada mediante la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, con vigencia de cuatro años comprendidos entre el año 2015 y el 2018; la modificación realizada por la ley 1819 de 2016, en la cual se elimina el impuesto a partir del año 2017 y se crea la sobretasa de renta siempre y cuando la renta líquida gravable sea superior a 800, también le es aplicable. Al respecto, las nuevas tarifas por sobretasa aplicables, de acuerdo a la ley 1819 de 2016 son: 6% para 2017 y 4.4% para 2018.

La tarifa por sobretasa del CREE aplicada para el año 2015 fue del 4,4% y las proyectadas para los años siguientes son: 5,1% para 2016; 6,8% para 2017 y 7,7% para 2018. A partir del año 2019 no aplica sobretasa en atención a la Ley 1739 de 2014.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En el cálculo del impuesto diferido al cierre del año 2016, se consideraron las siguientes tarifas proyectadas de la sobretasa de Renta: 5,5% para 2017 y 3,7% para 2018, lo anterior, en atención a las tarifas vigentes, establecidas en la Ley 1819 de 2016.

Teniendo en cuenta que el impuesto diferido se constituye en la cantidad de impuestos sobre las ganancias a recuperar (deducible) o a pagar (imponible) en periodos futuros, éste se reconoce realizando el análisis de las diferencias temporarias que existen entre los activos y pasivos del estado de situación financiera (bases contables) y sus correspondientes bases fiscales.

A continuación se presenta el detalle de los principales componentes del impuesto a las Ganancias en el Resultado Integral de cada período:

| Impuesto a las Ganancias | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Gasto por Impuesto corriente | 3,396 | 1,862 |
| Gasto impuesto corriente periodo anterior | 233 | 0 |
| Gasto (ingreso) impuesto diferido del periodo | (1,286) | 3,813 |
| Total Impuesto a las ganancias | 2,343 | 5,675 |

El gasto por impuesto a las ganancias refleja la sumatoria del gasto reconocido por el impuesto corriente y el gasto por impuesto diferido.

Durante el período comprendido entre diciembre de 2015 y diciembre 2016, el gasto por impuesto corriente que se refleja corresponde al impuesto corriente liquidado sobre la renta ordinaria del periodo y el impuesto de renta CREE.

El gasto por impuesto diferido reflejado en el año 2016 corresponde a los movimientos generados durante el período.

El movimiento en resultados del impuesto corriente corresponde a:

| Impuesto Corriente | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Con respecto al periodo actual impuesto de renta | 2,122 | 1,369 |
| Con respecto al periodo actual impuesto CREE | 1,274 | 493 |
| Con respecto al periodo anterior impuesto CREE | 233 | 0 |
| Con respecto a periodos actual impuesto Diferido | (1,286) | 3,813 |
| Perdidas, créditos fiscales y excesos de renta presuntiva utilizados, no reconocidos | 0 | 0 |
| Total Impuesto Corriente | 2,343 | 5,675 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El impuesto diferido reconocido al cierre de cada período en el Estado de situación Financiera fue el siguiente:

| Impuesto Diferido | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Impuesto Diferido Activo | 487 | 6,328 | 3,256 |
| Impuesto Diferido Pasivo | (17,406) | (24,534) | (17,649) |
| Total Impuesto Diferido | (16,919) | (18,206) | (14,393) |

El movimiento del impuesto diferido activo y pasivo se presenta a continuación:

| Movimiento del Impuesto Diferido | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Saldo inicial | (18,206) | (14,393) | 0 |
| Cargo a Ganancias Acumuladas | 0 | 0 | (14,393) |
| Cargo a Estado de Resultados Integral | 1,286 | (3,813) | 0 |
| Ajustes | 1 | 0 | 0 |
| Total Movimiento Impuesto Diferido | (16,919) | (18,206) | (14,393) |

Detalle de los componentes del Impuesto Diferido en el Estado de Situación Financiera de cada período:

| Detalle Activos y Pasivos Por Impuesto Diferido | Dic 31 de 2016 | Dic 31 de 2015 | Ene 1 de 2015 |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Propiedades, planta y equipo | 426 | 2,739 | 154 |
| Propiedades de inversión | 0 | 5 | 0 |
| Activos no ctes mantenidos venta | 0 | 505 | 0 |
| Otros activos no financieros | 61 | 79 | 63 |
| Beneficios a los empleados L/P | 0 | 0 | 35 |
| Provisiones | 0 | 3,000 | 3,004 |
| Total Detalle Activos y Pasivos Por Impuesto Diferido Activo | 487 | 6,328 | 3,256 |
| Propiedades, planta y equipo | (6,819) | (9,921) | (6,355) |
| Propiedades de inversión | (8,713) | (8,721) | (8,567) |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Activos no ctes mantenidos venta | (1,465) | (2,407) | (1,751) |
| Activos intangibles | (393) | (689) | (976) |
| Provisiones | (16) | (2,796) | 0 |
| Total Detalle Activos y Pasivos Por Impuesto Diferido Pasivo | (17,406) | (24,534) | (17,649) |
| Total Detalle Activos y Pasivos Por Impuesto Diferido | (16,919) | (18,206) | (14,393) |

Las tasas utilizadas para el cálculo del impuesto diferido son las tasas en que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía espera revertir, cuando el activo se cancele o el pasivo se liquide.

Conciliación – Explicación de la relación existente entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la ganancia contable

A continuación se concilia la relación existente entre la ganancia contable y el gasto por impuesto a las ganancias, que comprende tanto el impuesto corriente, como el impuesto diferido para el año 2016:

| | | |
|--|---------|---------------|
| Utilidad Fiscal depuración impuesto de Renta y CREE año gravable 2016. | | 8,489 |
| Gasto por Impuesto a las ganancias (Corriente + diferido): | | 2,110 |
| Gasto por impuesto corriente | 3,396 | |
| Gasto por impuesto diferido | (1,286) | |
| Tasa efectiva de impuestos (1) | | 24.85% |

Utilidad Fiscal depuración impuesto de Renta y CREE año gravable 2016. **8,489**

| | | |
|--|--------------|--------------|
| Gasto/ingreso de impuesto corriente (esperando) a la tasa aplicable | 3,396 | 40.0% |
| Impuesto a la tasa aplicable impositiva Renta | 2,122 | 25.0% |
| Impuesto a la tasa aplicable impositiva CREE | 764 | 9.0% |
| Sobretasa CREE | 510 | 6.0% |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | |
|---|----------------|---------------|
| Efecto Fiscal de diferencias temporarias | (1,286) | 15.15% |
| Propiedades, planta y equipo | 788 | |
| Propiedades de inversión | 4 | |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 437 | |
| Activos intangibles | 296 | |
| Otros activos no financieros | (18) | |
| Beneficios a los empleados de largo plazo | 0 | |
| Provisiones | (221) | |
| Gasto por impuesto a las Ganancia - Tasa efectiva de tributación | 2,110 | 24.85% |

(1) La tasa efectiva de tributación representa el 24.85% de las ganancias contables antes de impuestos. Este porcentaje está afectado de manera importante por el efecto neto de los gastos no deducibles en renta y CREE (diferencias permanentes).

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía considera que sus provisiones para obligaciones por impuestos son adecuadas para todos los años fiscales abiertos sobre la base de su evaluación y comportamiento de la entidad, incluyendo interpretaciones de las leyes tributarias y la experiencia previa.

Nota 28 Otro Resultado Integral por Revaluación

| | <u>Dic 31 de 2016</u> | <u>Dic 31 de 2015</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Revalorización de activos (terrenos y construcciones) Prop. P y Equipo. | 5,047 | 4,861 |
| Instrumentos financieros con cambios en el patrimonio (acción adpostal) | 1,825 | 2,109 |
| Impacto patrimonial por convergencia | 30,160 | 30,160 |
| Reconocimiento Valoración de Activos | 85,737 | 85,737 |
| | <u>122,769</u> | <u>122,867</u> |

Nota 29. Informe Ejecutivo Sobre El Estado Del Sistema De Control Interno Revelación Notas A Los Estados Financieros

VIGENCIA 2016

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Entidad cuenta con el Código de Ética y Conducta, actualizado el 11 de febrero de 2016 en el cual se establecen los parámetros de actuación para que los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, sus funcionarios y contratistas, contribuyan permanentemente al cumplimiento de los objetivos institucionales, por ello, para CAJA HONOR los valores institucionales son fundamentales y bajo esta premisa, se entiende claramente que son la pauta esencial que enmarca todas las actuaciones para lograr la misión que se ha propuesto.

El reto para la Entidad es aunar esfuerzos en la generación de cambios positivos y transformadores que redunden en actuaciones transparentes y honestas, priorizando el sentido ético en la toma de decisiones y generando la cultura de "cero tolerancia" ante cualquier acto incorrecto que atente contra la integridad de la institución.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno de la Entidad, es actualizado permanentemente, la última se realizó el 06 de diciembre de 2016 donde se alinea con la Resolución 159 de 2016 (funciones grupos internos), y los Acuerdos 02 (organización diferentes comités) y 05 (Estatuto Interno) de 2016; en el mismo se describen los valores, las políticas de dirección, mecanismos e instrumentos, procesos y mejores prácticas mediante las cuales se dirige y desempeña, bajo un sistema de control que asegura su transparencia, su eficacia, eficiencia y efectividad y en especial, buscando la confianza de sus partes interesadas.

Así las cosas, Caja Honor tiene como objeto facilitar a sus afiliados el acceso a una solución de vivienda propia mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias, que sean indispensables para el mismo efecto. Así mismo, administrar las cesantías del personal de la Fuerza Pública, que haya obtenido vivienda de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), se contó con el acompañamiento del Viceministerio del GSED, quien redefinió su plataforma estratégica, a fin de propiciar sinergias que generan valor a su grupo de empresas, fomentando la identificación de Unidades Estratégicas de Negocio-UEN, que sirvan de derrotero para el cumplimiento de sus metas; la Caja, para la formulación de la Planeación estratégica 2015-2018, analizó el entorno político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal (PESTEL), como marco de referencia para explorar el macro-entorno en el que opera, información útil para comprender e identificar los factores del entorno que podrían afectar a la Entidad, en términos de globalización y competitividad.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Así las cosas, el PEI, es el instrumento por medio del cual se trazan los objetivos de La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, permitiendo la subsecuente evaluación de la gestión, a través del Plan de Acción Institucional formulado para cada año, y su despliegue a través de los planes de acción por proceso.

Por otra parte, CAJA HONOR administra y gestiona, los Sistema de Administración de Riesgos (SARO, SARLAFT, SARL, SARC y SARM), a partir del contexto estratégico, la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de los riesgos en cada uno de los procesos; así mismo, vela por la seguridad de la información y la continuidad del negocio, orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro del marco legal aplicable; es de anotar que la Entidad logro la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI – 27001-2013 en la presente vigencia.

Dentro de éste marco, la OFCIN evidenció que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se autoevalúa monitoreando la operación de la Entidad a través de la medición de los resultados generados, para el efecto cada proceso cuenta con un Plan de Acción que se mide trimestralmente y es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación; ésta medición se hace a través del análisis de los indicadores cuyo propósito fundamental es la toma de decisiones relacionadas con la mejora del desempeño; en este orden de ideas, lo que se logra es que cada líder de proceso con su equipo de trabajo verifique el desarrollo y cumplimiento de las acciones que impactan positivamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad con la autoevaluación institucional del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014.

Por otro lado, dentro del componente de auditoria interna la Oficina de Control Interno informó a la Junta Directiva, Gerencia General y Comité de Auditoría el avance del Plan de Acción del proceso de Auditoría y Control, en el mismo se comunicaron los resultados obtenidos en los indicadores del proceso, a saber, Oportunidad en el Cumplimiento del Programa de Auditorías, Desarrollo Plan de Implementación Cultura de Autocontrol y el Seguimiento a Planes de Mejoramiento por Proceso e Institucional.

Dentro de éste marco, la Oficina de Control Interno cuenta con un procedimiento que tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para la elaboración, aprobación, registro, seguimiento, evaluación y reporte de los planes de mejoramiento institucional y por proceso dentro del componente de planes de mejoramiento del Sistema de Control Interno, para el efecto, la Oficina de Control Interno, una vez implementada la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial, se realizaron los seguimientos y ajustes de acuerdo a las necesidades evaluadas tanto de los procesos como de la OFCIN a fin de facilitar el manejo operativo de la herramienta, contribuyendo a la política de cero papel y orientado a la modernización permanente los procesos de la Entidad, y así mismo

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

mejorando el proceso de seguimiento y evaluación de los diferentes planes de mejoramiento; la herramienta actualmente se encuentra en producción.

Importante precisar, que La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente, verificó los soportes documentales que permiten inferir el desarrollo de las etapas del proceso de convergencia hacia las NIIF en el 2015, proyecto liderado por la Subgerencia Financiera y evidenció que la Entidad viene aplicando la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en la materia; en tal sentido, a la fecha no se evidenciaron situaciones que implicaran riesgos institucionales que pudieran afectar el desempeño de la Entidad, respecto de las fases de implementación de las NIIF que son objeto de evaluación y seguimiento permanente.

Finalmente, dentro del eje transversal de información y comunicación, la Caja cuenta con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC –,el cual tiene como finalidad tramitar las solicitudes relacionadas con las peticiones, quejas, reclamos, requerimientos, certificaciones, consultas y sugerencias presentadas por los consumidores financieros de la Entidad y partes interesadas, brindando la información en forma clara, veraz, oportuna y verificable, adicionalmente, se tiene el Manual SAC que establece las políticas, objetivos, roles, responsabilidades, elementos, etapas, procedimientos, infraestructura, diseño y desarrollo de programas dirigidos a la capacitación de funcionarios y a la educación de los consumidores y, en general, los criterios y lineamientos que orientarán el SAC de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, todo ello dentro de un ambiente en el que se trabaje por la debida atención, protección y respeto al consumidor financiero de la Entidad.

Así mismo, Caja Honor cuenta con un Área de Comunicaciones, que depende de la Subgerencia de Vivienda y Proyectos, la cual tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la Entidad con su entorno, donde tiene definidos mecanismos de comunicación con los usuarios internos y externos y para el efecto cuenta, por un lado, con la Rendición Anual de Cuentas, que se realizó de la vigencia 2015 el 01 de abril de 2016 de manera presencial, como mecanismo en el cual se publica información sobre programas, proyectos, contratos y administración de recursos, y por otro lado, con un plan de comunicaciones diseñado para cada una de las vigencias que contiene estrategias que permiten establecer e implementar herramientas y actividades para divulgar de manera efectiva la información institucional de interés y beneficio para los afiliados de la Entidad, así pues; Para lograr las metas previstas por la Entidad en cuanto a la entrega de soluciones de vivienda a sus afiliados, previstas en el Plan de Acción Institucional y en el Plan anual de mercadeo, es indispensable desarrollar campañas de divulgación de los diferentes modelos, servicios y beneficios que brinda CAJA HONOR. Igualmente, se

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

requiere comunicar y dar a conocer la gestión institucional a los stakeholders tanto para el cliente interno como externo.

En conclusión, el Sistema de Control Interno de la Entidad, durante la vigencia 2016, se desarrolló bajo la aplicación de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, determinados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y ajustados según los preceptos normativos de la Circular Externa 038 de 2009, incorporada en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) e instrumentados mediante el Código de Ética y Conducta de la Entidad, adicionalmente, como resultado de la evaluación la OFCIN concluye que el estado general del Sistema de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene adecuadamente estructurados los módulos de Control de Planeación y Gestión y módulo de Control de Evaluación y Seguimiento, con el eje transversal enfocado a la información y comunicación.

Nota 30 Explicación de la transición a las NICF

Como se indica en la Nota 2 - (2.1) Declaración de cumplimiento, estos son los primeros estados financieros de Caja Honor, preparados conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia, las cuales están basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NICF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIC y CINICF, respectivamente) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board - IASB, por sus siglas en Inglés).

Las políticas contables establecidas en la Nota 3. Políticas contables significativas se han aplicado en la preparación de los estados financieros para los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016, estos comprenden información comparativa del estado de situación financiera de apertura con corte al 1 de enero de 2015, con el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2015, denominado año de transición y con corte a 31 de diciembre de 2016, denominado año de aplicación obligatoria.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial de acuerdo a la convergencia a las NICF, Caja Honor, ha ajustado importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA anteriores. Una explicación de cómo la transición desde los PCGA anteriores a las NICF ha afectado la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de Caja Honor, que se presentan en las siguientes tablas y las normas que las acompañan.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Aplicación de exenciones y excepciones en la preparación del primer estado financiero bajo NICF

El principio general de la NIIF 1 Adopción por primera vez requiere que, en el momento de la preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura, se apliquen todas las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NICF) como si siempre se hubieran aplicado a Caja Honor. Sin embargo, la NICF 1 permite utilizar determinadas exenciones y excepciones en el momento de preparar el primer estado financiero bajo NICF entendiendo que en algunos casos los costos de realizar una aplicación retroactiva de las NICF, podría exceder los beneficios de efectuar dichos reprocesos.

De acuerdo a la política contable de adopción por primera vez de Caja Honor, en la preparación del estado de situación financiera de apertura bajo NICF Caja Honor aplicó las siguientes excepciones y exenciones de manera general:

| Excepciones y exenciones aplicadas por Caja Honor⁶ | NICF NIC | Requerimientos y efectos |
|--|-----------------|---|
| Estimaciones Contables: Las estimaciones de Caja Honor realizadas según las NICF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores o COLGAAP (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas. Esto también se aplicó a los períodos comparativos presentados en los primeros estados financieros según NICF. | | En el Estado de Situación Financiera de Apertura y en los primeros estados financieros comparativos Caja Honor mantuvo algunas estimaciones contables, sin embargo, las estimaciones de vida útil de elementos de propiedad, planta y equipo, fueron modificadas de acuerdo a los parámetros requeridos por las NICF. |
| Excepciones y exenciones aplicadas por Caja Honor⁷ | NICF NIC | Requerimientos y efectos |
| Clasificación y medición de activos financieros (excepto inversiones) | NIIF 9 | Caja Honor clasificó, en su Estado de Situación Financiera de Apertura y en sus |

⁶ Tomando en cuenta lo establecido en la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NCIF *Párrafos 14 a 17 y Apéndice B Párrafos B1 a B9. Únicamente se toman como referencia los que la entidad uso en la elaboración del ESFA.*

⁷ Tomando en cuenta lo establecido en la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NCIF *Párrafos 14 a 17 y Apéndice B Párrafos B1 a B9. Únicamente se toman como referencia los que la entidad uso en la elaboración del ESFA.*

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | | |
|---|--------------------------|--|
| <p>Caja Honor evaluó que sus activos financieros cumplieran las siguientes condiciones para ser medido al costo amortizado:</p> <p>a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.</p> <p>b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.</p> | | <p>primeros estados financieros comparativos, todos los activos financieros que cumplan con estas condiciones como activos financieros medidos al costo amortizado, tales como:</p> <p>a. Cartera de crédito</p> <p>b. Cuentas comerciales por cobrar</p> <p>c. Cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas</p> |
| <p>Costo atribuido propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión</p> <p>Caja Honor optó, en la fecha de transición a NICF, por la medición de ciertas partidas de propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión por su valor razonable o revaluación bajo PCGA anteriores, utilizando este valor como costo atribuido para la medición de dichos elementos.</p> | <p>NIC 16 NIC 40</p> | <p>Caja Honor hizo uso de esta exención para la medición de ciertos elementos de Propiedad, planta y equipo, tales como los siguientes:</p> <p>a. Terrenos y edificaciones clasificados como propiedades planta y equipo, propiedades de inversión y activos no corrientes mantenidos para la venta, para las cuales:</p> <p>i. Valor razonable como costo atribuido - Avalúo en la fecha de transición (1 de enero de 2015): se efectuó un avalúo por un perito independiente y se tomó este valor como costo atribuido en el ESFA.</p> <p>ii. Revaluación bajo PCGA anteriores - Avalúo anterior a la fecha de transición: se tomaron avalúos previos a la fecha de transición, se ajustaron a la fecha de transición y se tomó este valor ajustado como costo atribuido en el ESFA.</p> |

Registros efectuados en el Estado de Situación Financiera de Apertura

En Caja Honor, para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NICF, se tuvieron los siguientes registros en aplicación de las exenciones y excepciones anteriormente mencionadas y en otros casos de acuerdo a los principios básicos de reconocimiento, no reconocimiento, medición y presentación de acuerdo al cumplimiento de los criterios contenidos en las Normas de contabilidad y de información financiera, así

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

como lo dispuesto respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones, de conformidad con la Resolución 598 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación. Al respecto, Caja Honor ha aplicado el marco normativo anexo a la Circular Externa 034 de 2014, mediante la cual se adiciona a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el Capítulo I-1 "Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales o Separados".

a. Propiedad de Inversión

Para la adopción por primera vez Caja Honor determino aplicar la exención de valor razonable como costo atribuido para la valoración de los elementos de propiedad de inversión, por lo tanto, se dieron de baja tanto el costo como las depreciaciones reconocidas de dichos inmuebles y se tomó el valor razonable o en su defecto la revaluación bajo PCGA anteriores ajustada, como saldo inicial bajo NICF, lo cual generó un incremento en el patrimonio, el cual fue reconocido en utilidades acumuladas de adopción por primera vez.

b. Propiedad Planta y Equipo

En su proceso de adopción a (NICF) Caja Honor optó para la medición de sus bienes inmuebles, por el valor razonable como costo atribuido, o en su defecto, por la revaluación bajo PCGA anteriores como costo atribuido, ambos determinados según avalúo técnico. Para el reconocimiento de este concepto, Caja Honor dio de baja los elementos medidos bajo COLGAAP incluyendo su costo y su depreciación acumulada y tomo el valor razonable del avalúo como nuevo valor de su propiedad, planta y equipo, generando un incremento en su patrimonio reconocido en las utilidades acumuladas de adopción por primera vez. Adicionalmente, a partir de la fecha de transición, se tuvo en cuenta la vida remanente de la propiedad planta y equipo establecido para efectos del cálculo de la depreciación bajo las (NICF).

Para el resto de propiedades planta y equipo, Caja Honor realizó el recalcu de la depreciación (aplicación retroactiva de la NIC 16), teniendo en cuenta las estimaciones establecidas bajo NICF mediante determinación de la vida útil, de acuerdo al tiempo real que la entidad espera hacer uso de los activos.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Caja Honor decidió como política contable de medición posterior para su propiedad planta y equipo el modelo del costo excepto para los bienes inmuebles, los cuales se medirán al modelo de revaluación.

El valor recalculado, se tuvo en cuenta para la incorporación de dichos elementos en el ESFA.

c. Cargos y gastos diferidos

Bajo (NICF) un activo es un recurso controlado por Caja Honor como resultado de sucesos pasados, del que se esperan obtener, en el futuro, beneficios económicos.

De acuerdo al análisis realizado por Caja Honor a los conceptos reconocidos como diferidos bajo la normatividad local aplicable, se realizó ajuste de eliminación de las partidas que conformaban este rubro en la fecha de adopción y que no cumplían con la definición de activo.

d. Activos Intangibles

Los activos intangibles en la adopción por primera vez fueron valorados aplicando el modelo del costo de manera retroactiva, por lo que se realizaron las amortizaciones de los activos intangibles con base en las vidas útiles establecidas bajo NICF.

El valor resultante de la aplicación del modelo de costo de manera retroactiva fue el tomado para la determinación del ESFA.

e. Provisiones

Un pasivo es una obligación presente de Caja Honor, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, Caja Honor espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Caja Honor aplicó su política contable en el reconocimiento y medición de las provisiones en el ESFA, por lo cual evaluó los eventos en los cuales consideraba probable que se tuviera que desprender de recursos que incorporan beneficios económicos y se procedió a realizar los ajustes de las provisiones, adicionalmente, fue considerado el efecto del valor del dinero en el tiempo, por lo que se procedió a reconocer las provisiones por el valor presente, descontado la tasa promedio de rendimiento de los TES de la Caja (7,62% por el año 2014).

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

f. Beneficios a los empleados

Considerando que Caja Honor otorga beneficios a empleados a largo plazo, se hizo la evaluación y medición de los quinquenios de acuerdo con lo establecido en las NICF con el fin de reconocer la provisión de largo plazo correspondiente.

g. Impuesto diferido

Caja Honor debe reconocer su impuesto diferido bajo el método del Estado de Situación Financiera, para determinar las diferencias temporarias surgidas a causa de las diferencias en las bases contables bajo NICF y las bases fiscales de los activos y pasivos.

Caja Honor realizó el cálculo del impuesto diferido, de acuerdo con las tarifas de impuestos vigentes en la fecha de transición y reconoció el efecto contra utilidades acumuladas de adopción por primera vez.

Todos los ajustes anteriormente mencionados, como reconocidos en utilidades acumuladas de adopción por primera vez, fueron reconocidos contra la cuenta patrimonial dispuesta para tal fin, que se ha denominado "Ajustes en la Aplicación por Primera Vez de las NIIF".

A continuación, se detalla la conciliación del Patrimonio Neto y de la Utilidad Neta a 01 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente:

Conciliación del Patrimonio Neto

| | |
|--|----------------|
| Patrimonio a 1 de enero de 2015, bajo COLGAP | 196,600 |
| Ajuste a valor razonable de propiedades de inversión | 85,670 |
| Ajuste por medición al costo atribuido en propiedad, planta y equipo | 19,590 |
| Eliminación valorizaciones en propiedad, planta y equipo | (86,469) |
| Ajuste por depreciación de propiedad, planta y equipo | 243 |
| Ajuste de eliminación de diferidos | (159) |
| Ajuste en el costo de intangibles | 2,560 |
| Ajuste por reconocimiento de impuesto diferido - activo | 3,255 |
| Ajuste a valor razonable de activos no corrientes mantenidos para la venta | 17,235 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | |
|--|----------------|
| Ajuste de eliminación de obras de arte | (6) |
| Ajuste de eliminación bienes realizables | (101) |
| Ajuste de provisiones | 6,082 |
| Ajuste pasivo por otros beneficios a empleados a largo plazo | (91) |
| Ajuste por reconocimiento de impuesto diferido - pasivo | (17,649) |
| Variación, neta | 30,160 |
| Patrimonio NICF a 1 de enero de 2015 | 226,760 |

A continuación, se detalla el efecto de la transición a las (NICF) en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR
Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2015 y al 31 de diciembre de 2015
Estados de Situación Financiera Separados
(Cifras en millones de pesos colombianos)

| | PCGA 2014 | EFECTO NIIF 2015 | ESFA 2015 | PCGA DICIEMBRE DE 2015 | EFECTO NIIF 2015 | NIIF 31 DE DICIEMBRE DE 2015 |
|---|------------------|---------------------|------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------------|
| ACTIVOS | | | | | | |
| Activos corrientes y no corrientes | | | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 127,264 | - | 127,264 | 116,532 | (0) | 116,532 |
| Inversiones y operaciones con derivados | 5,061,291 | 21,551 | 5,082,842 | 5,543,366 | 25,703 | 5,569,069 |
| Cartera de créditos y operaciones de leasing financ | 51 | - | 51 | 251 | (4) | 247 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por | 43,082 | 2,389 | 45,471 | 79,953 | 6,199 | 86,152 |
| Activos mantenidos para la venta corrientes | 88,759 | 9,872 | 98,631 | 88,749 | 9,749 | 98,498 |
| Otros activos no financieros no corrientes | 112,576 | (112,536) | 40 | 119,788 | (119,714) | 74 |
| Propiedades de inversión | - | 93,944 | 93,944 | - | 94,421 | 94,421 |
| Propiedades, Planta y Equipo | 9,574 | 18,821 | 28,395 | 12,050 | 22,573 | 34,623 |
| Activos intangibles | - | 4,520 | 4,520 | - | 2,959 | 2,959 |
| Activo por Impuesto diferido | 0 | 3,256 | 3,256 | - | 6,328 | 6,328 |
| | <u>5,442,597</u> | <u>41,817</u> | <u>5,484,414</u> | <u>5,960,689</u> | <u>48,214</u> | <u>6,008,903</u> |
| Activos totales | <u>5,442,597</u> | <u>41,817</u> | <u>5,484,414</u> | <u>5,960,689</u> | <u>48,214</u> | <u>6,008,903</u> |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | | | | |
| Pasivos corrientes y no corrientes | | | | | | |
| Instrumentos financieros costo amortizado | 4,091,955 | (0) | 4,091,955 | 4,493,130 | 39 | 4,493,169 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por | 417,571 | (2) | 417,569 | 569,459 | (59) | 569,400 |
| Beneficios a empleados | - | 898 | 898 | 1,050 | 110 | 1,160 |
| Impuestos diferidos | - | 17,649 | 17,649 | - | 24,534 | 24,534 |
| Otros pasivos financieros no corrientes | 22,916 | (805) | 22,111 | 23,869 | - | 23,869 |
| Provisiones a largo plazo | 713,555 | (6,083) | 707,472 | 669,985 | (5,059) | 664,926 |
| | <u>5,245,997</u> | <u>11,657</u> | <u>5,257,654</u> | <u>5,757,493</u> | <u>19,564</u> | <u>5,777,058</u> |
| Pasivos totales | <u>5,245,997</u> | <u>11,657</u> | <u>5,257,654</u> | <u>5,757,493</u> | <u>19,564</u> | <u>5,777,058</u> |
| Patrimonio | | | | | | |
| Capital social | 60,194 | 0 | 60,194 | 60,194 | 0 | 60,194 |
| Reservas | 42,417 | - | 42,417 | 42,806 | 0 | 42,806 |
| Resultados acumulados | 2,188 | 3,889 | 6,077 | 5,688 | (0) | 5,688 |
| Resultado del ejercicio | 3,889 | (3,889) | - | 6,662 | (6,372) | 290 |
| Efectos por adopción por primera vez | - | 115,897 | 115,897 | - | 115,897 | 115,897 |
| Otras participaciones en el patrimonio | 87,912 | (85,737) | 2,175 | 87,846 | (80,876) | 6,970 |
| Patrimonio total | <u>196,600</u> | <u>30,160</u> | <u>226,760</u> | <u>203,196</u> | <u>28,649</u> | <u>231,845</u> |
| Patrimonio y pasivos totales | <u>5,442,597</u> | <u>41,817</u> | <u>5,484,414</u> | <u>5,960,689</u> | <u>48,214</u> | <u>6,008,903</u> |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Estado de resultados integrales
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR
(en millones de pesos colombianos)

| | PCGA DICIEMBRE DE 2015 | EFFECTO NIIF 2015 | NIIF 31 DE DICIEMBRE DE 2015 |
|---|---------------------------------------|------------------------------|---|
| Ingresos Operacionales directos | 476,401 | (2,139) | 474,262 |
| Gastos operacionales directos | <u>(304,150)</u> | <u>(151,532)</u> | <u>(455,682)</u> |
| Ganancia operacional directa | 172,251 | (153,671) | 18,580 |
| Ingresos Operacionales indirectos | 2,834 | (2,310) | 524 |
| Gastos operacionales indirectos | <u>(521)</u> | <u>(10,672)</u> | <u>(11,193)</u> |
| Ganancia operacional antes de Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | 174,564 | (166,653) | 7,911 |
| Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones | (162,077) | 162,077 | - |
| Depreciaciones | (2,400) | (578) | (2,978) |
| Amortizaciones | <u>(1,561)</u> | <u>(705)</u> | <u>(2,266)</u> |
| Ganancia operacional neta | 8,526 | (5,859) | 2,667 |
| Ingresos Financieros | - | 3,729 | 3,729 |
| Gastos Financieros | <u>-</u> | <u>(431)</u> | <u>(431)</u> |
| Costo Financiero Neto | - | 3,298 | 3,298 |
| Ganancia operacional neta antes de Impuestos | 8,526 | (2,561) | 5,965 |
| Impuesto de renta y complementarios | (1,370) | 1 | (1,369) |
| Impuesto CREE | (494) | 1 | (493) |
| Impuesto Diferido | <u>-</u> | <u>(3,813)</u> | <u>(3,813)</u> |
| Ganancia del ejercicio | 6,662 | (6,372) | 290 |
| Otro Resultado integral | | | |
| Otro Resultado integral por Revaluación | <u>-</u> | <u>122,868</u> | <u>122,868</u> |
| Resultado integral Total | 6,662 | 116,496 | 123,158 |

Nota 31 - Partes Relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye:

- a) **Control;** es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.
- b) **Control conjunto;** es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- c) Familiares cercanos a una persona;** son aquellos miembros de la familia que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.
- d) Influencia significativa;** es el poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la entidad, aunque sin llegar a tener el control de las mismas. Puede obtenerse mediante participación en la propiedad, por disposición legal o estatutaria, o mediante acuerdos.
- e) Remuneraciones;** son todas las retribuciones a los empleados (tal como se definen en la NIC 19 Retribuciones a los empleados) incluyendo las retribuciones a los empleados a las que sea aplicable la NIIF 2, Pagos basados en acciones. f) Transacción entre partes vinculadas; es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

Las partes relacionadas para Caja Honor son las siguientes:

- **Miembros de Junta Directiva:** Incluye los saldos y transacciones entre los miembros de la Junta Directiva, principales y suplentes de Caja Honor y sus Subsidiarias.
- **Personal Clave de la Gerencia:** Incluye al Gerente y Sub-Gerentes de Caja Honor y sus Subsidiarias.
- **Compañías Subsidiarias:** Incluye las compañías donde Caja Honor tiene el control de acuerdo con la definición del Código de Comercio y la NIIF 10 de consolidación, es decir:
 - Patrimonio Autónomo Caja Honor Lote Jamundí.
 - Patrimonio Autónomo Fiduagraria 359004

Las transacciones más representativas al periodo terminado al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, con partes relacionadas, comprenden:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2016

| | Miembros de la Junta Directiva | Personal Clave de la Gerencia | Compañías Subsidiarias |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|
| Ingreso por intereses | 0 | 0 | 40 |
| Ingreso por Valoración | 0 | 0 | 1,838 |
| Gastos Financieros | 0 | 0 | 100 |
| Gastos por Honorarios | 33 | 0 | 0 |
| Otros Ingresos Operativos | 0 | 0 | 2 |
| Otros Gastos | 0 | 55 | 0 |

31 de diciembre de 2015

| | Miembros de la Junta Directiva | Personal Clave de la Gerencia | Compañías Subsidiarias |
|---------------------------------------|---|--|-----------------------------------|
| Ingreso por intereses | 0 | 0 | 0 |
| Ingreso por Valoración | 0 | 0 | 0 |
| Gastos Financieros | 0 | 0 | 0 |
| Gastos por Honorarios y Comisiones | 29 | 0 | 0 |
| Otros Ingresos Operativos | 0 | 0 | 0 |
| Otros Gastos | 0 | 56 | 0 |

Compensación del Personal Clave de la Gerencia: El personal clave incluye Gerente y Sub-Gerentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente:

| Conceptos | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Salarios | 399 | 366 |
| Beneficios a los empleados a Corto Plazo | 252 | 387 |
| Otros beneficios a Largo Plazo | 4 | 5 |
| Total | 655 | 758 |

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 32 Efectos de la Consolidación

Los Estados Financieros consolidados incluyen los estados financieros consolidados de Caja Honor y de sus subsidiarias para el período terminado el 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre 2015 y 1 de enero de 2015 (Estado de Situación Financiera de Apertura). La Matriz consolida los resultados financieros de las entidades sobre las que ejerce control (las inversiones en subsidiarias fueron generadas en el año 2016).

De acuerdo con la NIIF 10, una subsidiaria es una entidad controlada por Caja Honor, siempre que esta última reúna todos los siguientes elementos:

Poder sobre la entidad participada, que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.

- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

A continuación, se detallan las entidades en las cuales Caja Honor posee control, y forman parte de la consolidación:

| Entidad | Domicilio | Objeto | % de participación al 31 de diciembre de 2016 |
|-----------------|------------------|---|--|
| P.A. CAJA HONOR | Colombia | Administración y pagos de pasivo pensional de Caja Honor, correspondiente a bonos y cuotas partes pensionales reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014. | 100% |
| P.A. JAMUNDÍ | Colombia | Administración del lote San Isidro en Jamundí, en el que para el efecto Caja Honor participa como el Fideicomitente inmobiliario. | 100% |

Ambos patrimonios autónomos son administrados por Fiduciaria y fueron aperturados en el año 2016.

En el proceso de consolidación, Caja Honor combina los activos, pasivos y resultados de

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables. Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo inter-compañía se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados. Las cifras mostradas del año 2015 son para efectos de comparabilidad, dado que para ese año no se tenían patrimonios autónomos constituidos.

Al consolidar los estados financieros con Subordinadas, Caja Honor incrementó al 31 de diciembre de 2016 el activo en \$151 millones, el pasivo \$9 millones, el patrimonio en \$142 millones, el resultado del año 2016 en \$142 millones y el flujo de efectivo en \$787 millones.

Nota 33 Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia

El margen de solvencia con riesgo de mercado al cierre de la vigencia 2016, es de 29.10%, donde el Patrimonio Técnico ponderado es de \$103,696, y los Activos Ponderados por nivel de riesgo equivalente a \$351,135, información que se reporta a la Superintendencia Financiera mediante los lineamientos de los formatos 301 y 110 de forma trimestral, a partir del 31 de diciembre de 2016.

Nota 34 Controles de Ley

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cumplió durante los años 2016 y 2015 con los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia, y demás controles de Ley.

Nota 35 Hechos Posteriores

No se conocieron, entre el 31 de diciembre de 2016 y 17 de febrero de 2017 hechos subsiguientes al cierre del ejercicio que tengan impacto sobre los estados financieros separados.

Nota 36 Gobierno Corporativo

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con un código de Gobierno Corporativo con el propósito de compilar los principios de conducta que rigen las actividades de la Entidad cumpliendo lo establecido en la normatividad emitida por los entes regulatorios, en la aplicación de su deber de dirigir y trazar políticas generales de buen gobierno la Junta Directiva, se permite revelar los siguientes temas:

Junta Directiva y Alta Gerencia:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Con respecto a las estructuras de gobierno y la gestión de riesgos, la Junta Directiva ha creado los comités exigidos legalmente, los cuales se encargan de informarle sobre los procesos, estructura y gestión de riesgos de cada línea de negocio, permitiendo un adecuado flujo de información monitoreo y seguimiento periódico. Bajo este esquema, la Junta Directiva y la Alta Gerencia son conscientes de las posiciones en riesgo bajo de la Entidad e intervienen activamente en la gestión de riesgos, definiendo las metodologías de medición, la tolerancia al riesgo, políticas y límites.

Así mismo, la Junta Directiva determina los principales órganos de apoyo de la Junta Directiva para el desarrollo de sus funciones:

Comité de Auditoría:

Supervisa la estructura de control interno, los informes de seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la Entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación.

Comité de Riesgos:

El Comité de Riesgos es el máximo órgano de control de riesgos de la Entidad, encargado de la evaluación y seguimiento de los diferentes sistemas de control de riesgos. Tiene como objetivo primordial apoyar a la Junta Directiva en la gestión integral de riesgos de mercado, liquidez, crédito operativo mensualmente y para el SARLAFT, el Oficial de Cumplimiento presenta trimestralmente a la Junta Directiva, un informe presencial y escrito con los resultados de la Gestión desarrollada, cumplimiento en el envío de reportes a las entidades de control y de la UIAF, evolución perfil de riesgo, efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos para mitigar el riesgo de LA/FT en conjunto con el desarrollo de programas de capacitación para todos los funcionarios y contratistas de la Entidad con el fin de instruirlos sobre el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de lavado de activos, y se encarga de detectar las operaciones sospechosas e inusuales y controlar las operaciones en efectivo.

Comité Financiero:

El objeto es analizar evaluar y recomendar las realizaciones de las operaciones de tesorería relativas a la gestión de los recursos y aportes de los afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Políticas y División de Funciones

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como política de Riesgos identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear la ocurrencia de materialización de los riesgos. En concordancia la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presenta trimestralmente a la Junta Directiva, el informe de Pruebas de Backtesting, que es una metodología que busca evaluar el desempeño de modelos, los cuales fueron construidos para representar un fenómeno de la realidad, y, Stresstesting, técnica de simulación utilizada para determinar el impacto sobre un tipo de activo ante situaciones o escenarios extremos. Así mismo, En materia de riesgo de mercado, diariamente se reporta al representante legal y a la alta gerencia y, mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el comportamiento del riesgo de mercado de la entidad, las condiciones de las operaciones de tesorería realizadas y el cumplimiento de las políticas y límites definidos por la Junta Directiva. En cuanto al riesgo de liquidez, se informa semanalmente al representante legal y a la alta gerencia, y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la exposición al riesgo de liquidez de la entidad, la evolución de los activos líquidos mínimos y el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva. En cuanto al riesgo operativo, se informa trimestralmente al representante legal, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la evolución del SARO teniendo en cuenta el nivel de exposición y el perfil de Riesgo de la entidad, los reportes de eventos de riesgo y sus resultados, así como el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva.

Reportes a la Junta Directiva:

Para mantener debidamente informados a los miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección de la Entidad, respecto de las posiciones de riesgo, se considera que la estructura anteriormente mencionada refleja los mecanismos de reporte y divulgación eficiente y eficaz, que garantizan que se cuenta con mecanismos que garantizan el adecuado flujo de información para el debido apoyo monitoreo y seguimiento.

Infraestructura Tecnológica:

Es importante destacar que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se han definido lineamientos relacionados con la infraestructura tecnológica y el Sistema de Gestión de Continuidad asociados al manejo del riesgo operativo, tales como:

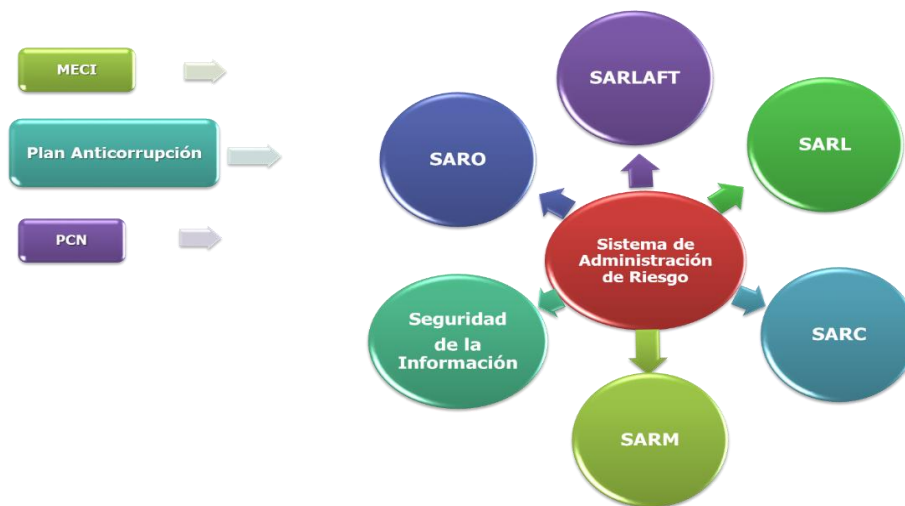
- Todos los sistemas de información de control de riesgos cuentan con controles y validaciones para la entrada, procesamiento y salida de datos.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- La administración de los sistemas de información de la Entidad sigue prácticas de seguridad y normatividad para la conservación, protección y recuperación de la información siguiendo los lineamientos de la ISO 27001:2013.
- Para todos los sistemas de información se establecen esquemas de control de acceso basados en un portal único de ingreso, mecanismos seguros de autenticación y perfiles que permiten segregar funciones en relación con el rol de la administración del sistema y con el rol de registro y ejecución de operaciones.
- La Entidad cuenta con herramientas para el monitoreo y registro de las operaciones tanto en la bases de datos como en las aplicaciones, con las cuales se garantiza la recuperación y trazabilidad de los datos corporativos.
- La Entidad cuenta con el Manual de Plan de Continuidad del negocio, un BIA y un DRP para los procesos de la Entidad, estos documentos se han desarrollado con bases metodologías y mejores prácticas internacionales los cuales se encuentran documentados y son probados periódicamente.
- Los planes de contingencia incluyen la identificación y valoración de los escenarios y factores de riesgo, así como el diseño de estrategias de contingencia tecnológicas y operativas.
- Los programas de capacitación y divulgación de todos los componentes del sistema de gestión de continuidad son permanentes en la organización.

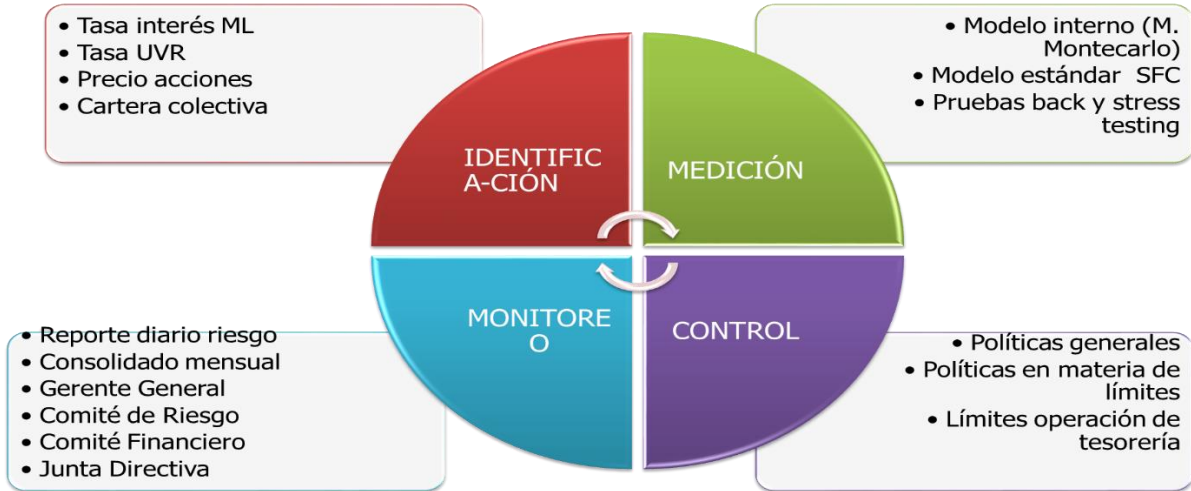
Metodología para la Medición de Riesgos.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con diferentes metodologías para la medición de cada uno de los riesgos que administra. En este orden de ideas los riesgos identificados son:

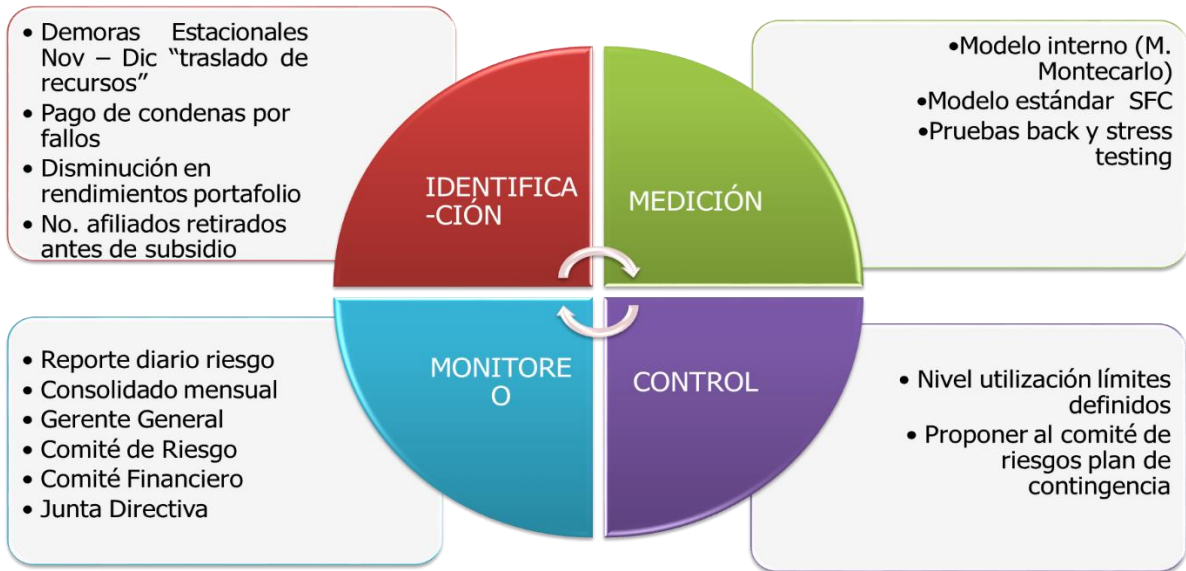


CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

SARM

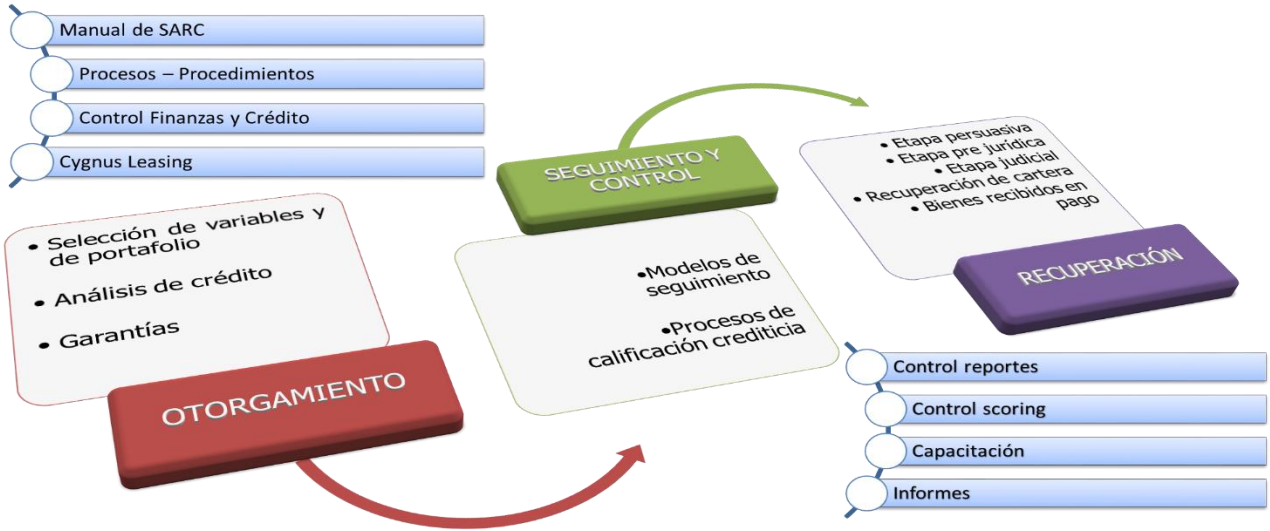


SARL

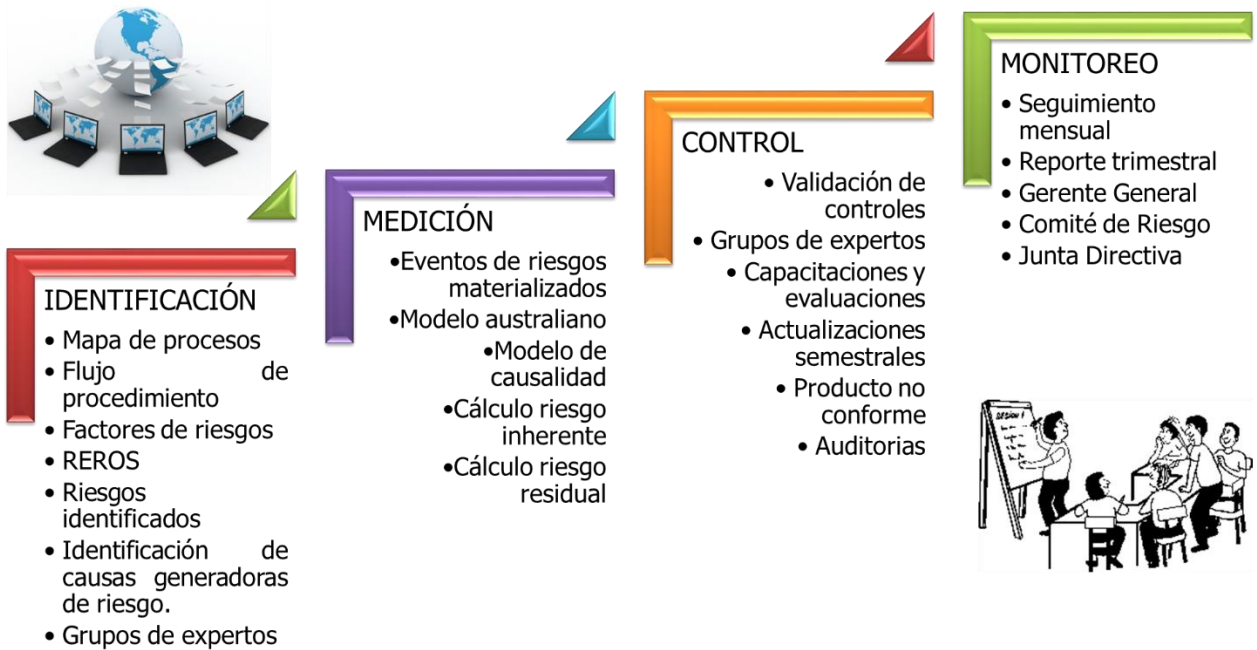


CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

SARC



SARO



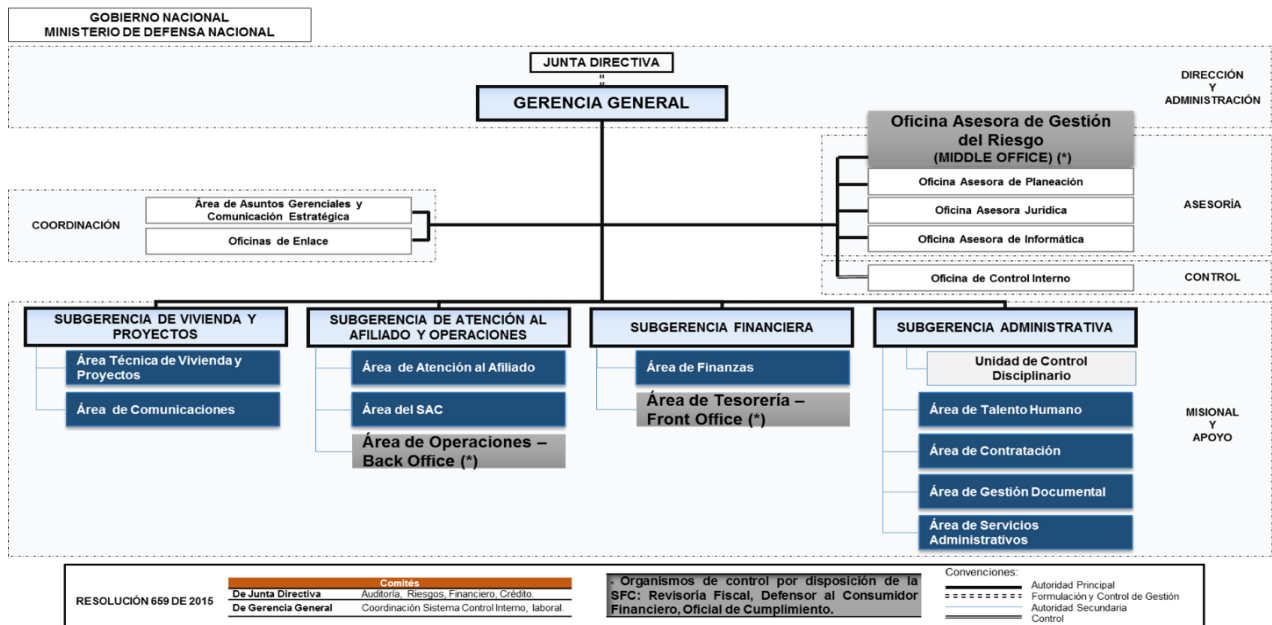
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

SARLAFT



Estructura Organizacional:

A continuación se detalla la estructura organizacional donde se puede evidenciar la segregación funcional entre las áreas de negociación, cumplimiento y control.



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Recurso Humano: Los integrantes de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo son profesionales altamente calificados con la experiencia laboral y profesional suficiente para atender la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, de acuerdo a la complejidad de cada uno de los sistemas de administración de riesgos que le aplican, y dando cumplimiento a la normatividad vigente para la Entidad, así mismo el personal es sometido a evaluaciones semestralmente por el proceso de selección, en donde se busca que cumplan con los principios éticos , morales y profesionales, manteniendo un recurso humano idóneo y con el mejor clima laboral.

Verificación de operaciones: La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con un sistema de riesgo de mercado que mantiene la independencia entre las áreas, Front Office, Middle Office y Back Office, cumpliendo lo establecido en los Manuales de Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez sobre las políticas, límites, y reglas que se deben tener en cuenta para efectuar Operaciones de Tesorería.

El Front Office realiza las negociaciones de tesorería por medio del teléfono, grabando las llamadas con el fin de garantizar que todas las operaciones realizadas pueden ser reconstruidas desde el momento en que imparten las órdenes de compra o venta, luego registra en el aplicativo de inversiones Dialogo.

Back Office confirma y verifica las operaciones mediante la impresión de las respectivas liquidaciones del sistema Dialogo, después de verificarlas, las complementa, La contabilización se realiza diariamente en forma automática a través de una interface entre los sistemas Dialogo (Valoración del portafolio de inversiones) y SEVEN (Contabilidad).

El Middle Office informa diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos sobre las operaciones efectuadas en el mismo período y el cumplimiento de políticas y límites establecidos, así como el análisis del riesgo de mercado y liquidez.

La Entidad fomenta la cultura de autorregulación dentro de los funcionarios en todos los niveles de la organización, haciendo énfasis en la seguridad de la información y en el cumplimiento de normas y procedimientos en materia de intermediación de valores.